ANEXO N° 10 - COTIZACIONES CON ANEXOS

Aguazul, 24 de junio de 2026

ALCALDIA DE AGUAZUL
SEC. DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
24 JUN 2026
RECIBIDO POR:
HORA: 2:30 Pm
FOLIOS: 9 folios.
RADICADO N°:

Doctor
JULIÁN RINCÓN HERNÁNDEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Ambiental
Municipio de Aguazul

Asunto: Cotización de servicios profesionales

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito presentar cotización para la prestación de servicios profesionales en el marco del siguiente objeto: "Prestar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria mediante acciones de acompañamiento técnico, transferencia de conocimiento, fortalecimiento de capacidades productivas, organizacionales y ambientales, dirigidas a los productores rurales del municipio de Aguazul."

Perfil Profesional

Título profesional universitario en Ingeniería Agronómica y/o Ingeniera Agricola o Afines, experiencia profesional menor a 3 años, de los cuales debe demostrar mínimo un (1) año de experiencia en asistencia técnica y/o extensión rural.

Actividades a desarrollar

1. **Realizar veinte (20) visitas de diagnóstico y caracterización de las unidades productivas de los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.**
2. **Realizar veinte (20) visitas de caracterización técnica y fortalecimiento de capacidades en Buenas Prácticas Agrícolas – BPA, a los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.**
3. **Realizar Veinte (20) visitas de transferencia de conocimientos para el acceso y aprovechamiento de la información y las Tecnologías de Información y la Comunicación TIC aplicadas al sector agropecuario, a los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.**
4. **Realizar veinte (20) visitas de caracterización y diagnóstico ambiental de las unidades productivas de los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.**
5. **Realizar veinte (20) visitas transferencia de conocimiento en prácticas y técnicas de manejo, mitigación y adaptación al cambio climático, a los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.**

Propuesta Económica

ITEM	SERVICIOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL
1	Servicios profesionales de Ingeniero Agrónomo/Ingeniero Agrícola o afines, incluyendo gastos de desplazamiento, transporte y demás costos requeridos para la ejecución de actividades en zona rural del municipio de Aguazul	MES	$ 4.800.000	3	N/A	$14.400.000

La presente cotización incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

Atentamente



GINNA XIOMARA GOMEZ SANABRIA
CC: 1.116.551.023
Email: ginnagomez@unisangil.edu.co
Celular: 310 2619032

Como anexo a la presente cotización, adjunto: copia cédula, copia de diploma y acta de grado, copia de la tarjeta profesional, RUT y experiencia mediante certificado laboral y/o contrato.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.551.023**
GOMEZ SANABRIA
APELLIDOS
GINNA XIOMARA
NOMBRES

Xiomara Gomez S.
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1995**
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-AGO-2013 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4604000-00491759-F-1116551023-20131008 0035362025A 1 41013881

UNISANGIL

FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL

P.J. 10989 del 18 de Octubre de 1991 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

La Secretaria General de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de Actas de Grado No 05 de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL en el Folio No 688 se halla inscrita el Acta de Grado No 582, cuyo texto se transcribe:

"En el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia el día 13 del mes de Septiembre de 2019, la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, en desarrollo del Programa Académico de: INGENIERÍA AGRÍCOLA, programa en Extensión en Yopal, con Código SNIES 53604 y bajo la presidencia del Señor Rector, Doctor Franklin Figueroa Caballero y actuando como Secretaria General la Doctora Olga Fiallo Rodriguez, en acto público otorgó el título a los alumnos aspirantes al grado

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Institución, confirió el título de:

INGENIERO AGRÍCOLA

A:

GINNA XIOMARA GÓMEZ SANABRIA
c.c. 1.116.551.023 de Aguazul

Los graduandos emitieron el juramento de rigor por el que se comprometieron a cumplir los deberes propios del ejercicio de la profesión, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ética, y a mantener irrestricta lealtad a la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL.

Acto seguido se procedió a hacer entrega del Acta y del Diploma, que los acredita para el ejercicio de su profesión, en concordancia con la legislación vigente.

En constancia se firma y sella la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. EL RECTOR — *Franklin Figueroa Caballero*

Fdo. EL DECANO — *William Guerrero Salazar*

Fdo. LA SECRETARIA GENERAL — *Olga Fiallo Rodríguez*

Es fiel copia del original tomada a: — *13 de Septiembre de 2019*

Olga Fiallo Rodriguez

La Secretaria General — *Olga Fiallo Rodríguez*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNISANGIL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional, considerando que:

Ginna Xiomara Gómez Sanabria

C.C. 1.116.551.023 Expedida en Aguazul

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la legislación colombiana y esta Institución, le otorga el Título de:

INGENIERO AGRÍCOLA

En constancia le expide el presente Diploma, firmado y refrendado,
en San Gil, Santander, República de Colombia,
a los trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

Rector

Decano de Facultad

Secretaría General

Registrado en el Libro de Grado 05 Folio 688 Registro No. 8665 en San Gil a los trece (13) días del mes de septiembre de 2019

UNISANGIL Personería Jurídica otorgada mediante Resolución 10989 expedida
por el Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2724

4415

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

15268-440280 BYC

Fecha de Expedición **12/11/2019**

Matrícula Profesional

Nombre:
GINNA XIOMARA
GOMEZ SANABRIA

Identificación:
C.C. 1116551023

Profesión:
INGENIERO AGRICOLA

Institución:
UNISANGIL FUNDACION UNIV. DE
SAN GIL



190287/0310

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14808589579

(415)7707212489984(8020) 000001480858957 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 5 5 1 0 2 3	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1116551023	2013/08/29

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	SANABRIA	GINNA	XIOMARA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
FCA VILLA ESPERANZA VDA SAN JOSE DEL BUBUY

42. Correo electrónico xiomara.gomez.s05@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 6 1 9 0 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2019/11/13	7 4 9 0	2019/11/13	0 1 4 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 25 / 17 : 26: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ SANABRIA GINNA XIOMARA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FINCA MALAVARES Y PALO DE AGUA

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito, **JOSE RICARDO TORRES ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.753.239 de Aguazul (Casanare), en Calidad de Propietario de la **FINCA MALAVARES Y PALO DE AGUA,** ubicada en la **VEREDA RINCÓN DEL BUBUY - MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE,** a través del Presente Medio; me permito certificar que la señora **GINNA XIOMARA GOMEZ SANABRIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.551.023 expedida en Aguazul (Casanare), prestó sus servicios profesionales como Ingeniera Agrícola durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2020 al 30 de Diciembre de 2020, adelantando funciones de asistente técnico en el desarrollo de los proyectos agropecuarios que se adelantan en la finca de la referencia.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, como soporte a la hoja de vida.

Dada en Aguazul Casanare, a los cinco (5) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

JOSE RICARDO TORRES ARIZA
C.C. 74.753.239 DE AGUAZUL - CASANARE
CEL. 311 226 4513.

DIRECCIÓN: VEREDA RINCON DEL BUBUY – AGUAZUL CASANARE; CELULAR: 311 226 4513; E-MAIL: JORITOAR@HOTMAIL.COM

FINCA SAN RAFAEL

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito, **RAFAEL ANTONIO AGUDELO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.224.717 de Duitama (Boyacá), en Calidad de Propietario de la **FINCA SAN RAFAEL,** ubicada en la **VEREDA RINCÓN DEL BUBUY - MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE,** a través del Presente Medio; me permito certificar que la señora **GINNA XIOMARA GOMEZ SANABRIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.551.028 expedida en Aguazul (Casanare), prestó sus servicios profesionales como Ingeniera Agrícola durante el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre de 2019 al 30 de Agosto de 2020, adelantando funciones de asistente técnico en el desarrollo de los proyectos productivos de piña, maíz, plátano y ganadería que se adelantan en la finca referenciada.

La anterior se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Aguazul Casanare, a los diez (10) días del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO AGUDELO ACEVEDO
C.C. 7.224.717 DE DUITAMA (BOYACÁ)
CEL. 3203759571

corpoaire
Nit: 820000892-8

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA LA GESTION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOCIAL – CORPOAIRE
Nit: 820.000.892-8

HACE CONSTAR QUE:

GINNA XIOMARA GOMEZ SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.116.551.023, expedida en Aguazul, se desempeñó como Técnico Agrícola de los siguientes proyectos ejecutados por la corporación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 681 de 2018 cuyo objeto es "DESARROLLAR ACCIONES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACION RURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PATIOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MUNCIPIO DE AGUAZUL CASANARE" *celebrado entre LA ALCALDIA DE AGUAZUL Y LA CORPORACION PARA LA GESTION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOCIAL CORPOAIRE, realizando actividades de seguimiento y asistencia técnica para el establecimiento y desarrollo de los patios productivos agropecuarios. Demostrando ser una persona, honesta, seria y cumplidora de los deberes a ella encomendados.*

Fecha de inicio: 15 de Marzo de 2019
Fecha de terminación: 14 de Junio de 2019
Tiempo de ejecución: Tres (3) meses.
Cumplimiento: Satisfactorio.

La presente certificación se expide a los 2 días del Julio de 2019, a solicitud del interesado.

MALENA DAYANNA BARRERA ACEVEDO
C.C 1.116.551.483 de Aguazul
Representante Legal CORPOAIRE

Calle 14 No. 17-12
Cel: 3123706981
Corpoaireaguazul@gmail.com
Aguazul - Casanare

Asociación Agropecuaria y Empresarial EL DIAMANTE

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL

EL DIAMANTE

NIT No. 900.408.820 - 0

Asociación Agropecuaria y Empresarial EL DIAMANTE

Aguazul, Julio 02 de 2017

CERTIFICACION

El suscrito, JOSÉ ISRAEL CASTIBLANCO INFANTE, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.754.611 de Aguazul (Casanare), en nombre propio y en Representación de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL EL DIAMANTE, identificado con Nit.: 900408820 - 0; me permito CERTIFICAR que la señorita GINNA XIOMARA GOMEZ SANABRIA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.116.551.023 de Aguazul (Casanare), prestó sus servicios a la ASOCIACIÓN durante el periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2016 y el 30 de Junio de 2017, según Contrato de Prestación de Servicios Independientes No. 07 del 01 de Diciembre de 2016. Servicios prestados como Operadora Logística de los eventos adelantados en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 210 del 22 de Noviembre de 2016, suscrito entre el INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC- y la ASOCIACION AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL EL DIAMANTE, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ORGANIZACIÓN GESTORA ACOMPAÑANTE -OGA- PARA EL DESARROLLO DE LA ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE GANADO DE CARNE DE LOS FINQUEROS DEL SUR DE TAURAMENA, CASANARE", devengando un salario mensual equivalente a Un Millón de Pesos M/Cte. ($1.000.000,00). Dentro de las actividades adelantadas se encuentran las siguientes: prestación de servicios de apoyo logístico y adecuación de espacios para el desarrollo de reuniones del Comité Directivo de Alianza (CDA); prestación de servicios de apoyo logístico y adecuación de espacios para el desarrollo de jornadas de capacitación con los productores beneficiarios de la alianza productiva; prestación de servicios de apoyo logístico y adecuación de espacios para el desarrollo de encuentros grupales de los actores que hacen parte del proyecto de alianza productiva (Asambleas Generales de Asociados y Rendición de Informes de Gestión de OGA).

La presente Certificación se expide a los 02 días del Mes de Julio de 2017, como soporte para su Hoja de Vida.

JOSÉ ISRAEL CASTIBLANCO INFANTE
C.C. 74.754.611 DE AGUAZUL (CASANARE)
R/L.: ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL EL DIAMANTE
NIT. 900.408.820 - 0

e-mail: asociacioneldiamante2013@gmail.com; cel: 3125424104; Diagonal 23D No. 33-17 / aguazul, casanare

ALCALDÍA DE AGUAZUL

102.12.060

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare.

C E R T I F I C A:

Que **GINNA XIOMARA GOMEZ SANABRIA** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.116.551.023** expedida en Aguazul Casanare, suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características:

Contrato N°.	**595 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO "ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y FOMENTO AGROPECUARIO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES" DEL PROCESO "DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL" EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL-CASANARE**
Fecha de inicio:	29/09/2015
Valor del Contrato:	$ 4.333.000
Plazo :	TRES (03) MESES
Actividades ejecutadas.	1. Prestar Apoyo a la gestión del proceso "desarrollo económico y ambiental en la proyección de actas, documentos que requiera el supervisor de los procesos de selección que se enmarquen en la ejecución de los proyectos de inversión social de los sectores Agrícola. 2. Realizar actividades de proyección de documentos relacionados con los procesos de selección que se enmarquen en la ejecución de los proyectos de inversión social del sector agrícola y comercial. 3. Realizar actividades de gestión documental relacionados con los informes de ejecución de contratos y convenios e información técnica de los proyectos de inversión de los sectores agrícolas y comercial conforme a los requerimientos del supervisor. 4. Prestar apoyo en la consolidación de la información del proceso "Desarrollo Económico y Ambiental" para la estructuración del informe de gestión de la secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental. 5. Registrar información producida o recibida por los procesos de liquidación de los contratos en materia agrícola y comercial a cargo de la "Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental" conforme al procedimiento M-DEA-P-01 "Asesoría, asistencia técnica y fomento agropecuario a pequeños y medianos productores" 6. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad y control interno bajo las normas MECI 2014 - NTC GP 1000:2009, y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 7. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la

ALCALDÍA DE AGUAZUL

102.12.060

	Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 8. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia. 9. Las demás actividades afines al objeto del presente estudio según requerimientos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental del Municipio de Aguazul. Nota: Las actividades anteriormente mencionadas deberán ser desarrolladas de acuerdo a la necesidad y lugar que las origine
Fecha de Terminación:	28/12/2015

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 03 días del mes de mayo dos mil dieciséis (2016).

CESAR OSWALDO SANTOS SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Adriana Panqueva
Personal O. A. J.

Aguazul,26 de Junio de 2026

ALCALDIA DE AGUAZUL
SEC. DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
26 JUN 2026
FOLIOS: 9
RECIBIDO POR:
HORA: 2:33 pm
RADICADO N°:

Señores
ALCALDIA DE AGUAZUL
Att
Dr
JULIAN RINCÓN HERNANDEZ
Secretario Desarrollo Económico y Ambiental

ASUNTO : COTIZACION SERVICIOS PROFESIONALES

De acuerdo a la solicitud realizada, me permito efectuar cotización como profesional en INGENIERIA AGRONOMICA, para desarrollar el siguiente objeto contractual: "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL", por un tiempo de tres (3) meses.

Actividades a desarrollar

1.Realizar veinte (20) visitas de diagnóstico y caracterización de las unidades productivas de los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.

2. Realizar veinte (20) visitas de caracterización técnica y fortalecimiento de capacidades en Buenas Prácticas Agrícolas – BPA, a los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.

3. Realizar Veinte (20) visitas de transferencia de conocimientos para el acceso y aprovechamiento de la información y las Tecnologías de Información y la Comunicación TIC aplicadas al sector agropecuario, a los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.

4. Realizar veinte (20) visitas de caracterización y diagnóstico ambiental de las unidades productivas de los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.

5. Realizar veinte (20) visitas transferencia de conocimiento en prácticas y técnicas de manejo, mitigación y adaptación al cambio climático, a los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria

VALOR OFRECIDO

ITEM	SERVICIOS, según corresponda)	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES MENSUALES	$4.200.000	3	N/A	$12.600.000

SON : DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Validez de la cotización TREINTA (30) días contados.

Cordialmente,

JOSE TOBIAS PULIDO FONSECA
Ing Agrónomo
TP.17815
Correo Electrónico: josebiasto@gmail.com
Cel 3142333443

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.228.528**

PULIDO FONSECA

APELLIDOS

JOSE TOBIAS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1972**

PAIPA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUL-1991 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4666000-00244890-M-0007228528-20100715 0022795519A 1 30257213

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191999739

(415)7707212489984(8020) 000014119199973 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 2 2 8 5 2 8	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7228528	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PULIDO	FONSECA	JOSE	TOBIAS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1

41. Dirección principal: URB CIUDADELA LA ESPERANZA BL 8 AP 401

42. Correo electrónico: josebiasto@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 3 3 3 4 4 3	3 1 2 3 5 1 0 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 0 3 0 7 0 1	0 1 6 3	2 0 0 7 0 3 2 7	0 1 6 2		2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PULIDO FONSECA JOSE TOBIAS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO No. ING. AGRO. 054

DE: **PULIDO FONSECA JOSE TOBIAS**

En la Ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 12 días del mes de Diciembre de 1997, el Rector de la UPTC, la Secretaria General, el Decano y el Secretario de la Facultad de CIENCIAS AGROPECUARIAS, teniendo en cuenta que el alumno **PULIDO FONSECA JOSE TOBIAS,** identificado con C.C. No. 7.228.528 expedida en DUITAMA, ha cursado y aprobado con la intensidad y extensión requerida los estudios de Carrera Profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (SUSTENTACIÓN DE TESIS HONORIFICO) para obtener el Título Profesional de:

INGENIERO AGRONOMO

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado Nº **1834** de fecha 12 de Diciembre de 1997 y en concordancia con la Ley No. 30 de 1992, esta Universidad en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el Título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el libro No. 18 folio 018 del 12 de Diciembre de 1997.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado)	**CARLOS ALBERTO SANDOVAL FONSECA**
SECRETARIA GENERAL (Firmado)	**NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS**
DECANO (Firmado)	**HUGO EDUARDO CASTRO FRANCO**
SECRETARIO FACULTAD (Firmado)	**RUBEN MORALES CELY**

Es fiel copia de su original. Se expide en Tunja, a los 18 días del mes de marzo de 2019.

MARIO MENDOZA MORA
Jefe Departamento
Admisiones y Control de Registro Académico

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
Secretario General

Luz Mari

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MATRICULA PROFESIONAL

No. 17.815

NOMBRE JOSE TOBIAS PULIDO FONSECA

C.C. No. 7.228.528 DE DUITAMA

ING. AGRONOMO — PEDG. Y TECN. DE COLOMBIA

PROFESION — UNIVERSIDAD

DIRECTOR GENERAL JURIDICO

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la ley 211 del 2 de Octubre de 1995"

05 AGO. 1998 — 05 AGO. 1998

024

RESOLUCION No. — FECHA DE EXPEDICION

SUMMAS
INGENIERIA S.A.S

SUMMAS INGENIERIA SAS

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JOSE TOBIAS PULIDO FONSECA** Con cedula de Ciudadanía No 7.228.528 de Duitama, presto sus servicios como Coordinador de contrato de Extensión agropecuaria, desde el 27 de Abril de 2022, al 16 de Diciembre de 2022, periodo dentro del cual desarrolla el siguiente objeto:

COORDINAR LA "PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE GANADERÍA, PLÁTANO Y CACAO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Dado en Maní, a los 16 días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,

DENIS GRANADOS CELY
Representante legal

C.C. Consecutivo

SUMMAS
INGENIERIA S.A.S

SUMMAS INGENIERIA SAS
NIT:900785313-3

CERTIFICA

Que **JOSE TOBIAS PULIDO FONSECA** Con cedula de Ciudadanía No 7.228.528 de Duitama, presto sus servicios como COORDINADOR, labor desarrollada durante la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 138 DEL 14 DE MAYO DE 2025, suscrito entre SUMMAS INGENIERIA SAS y el Municipio de NUNCHIA, Cuyo objeto fue: "FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS MEDIANTE LAPRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

DURACION

Plazo Final (Incluido prorroga)
Desde el 26 de Mayo al 24 de Noviembre de 2025.

Prorroga: En tiempo (un) Mes.

Dado en Maní, a los 13 días del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

DENIS GRANADOS CELY
Representante legal

C.C. Consecutivo

CERTIFICACION

Que el Ingeniero **JOSE TOBIAS PULIDO FONSECA** Con cedula de Ciudadanía No 7.228.528 de Duitama, presto sus servicios al CONSORCIO, para coordinar la ejecución del "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0300 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE MANI Y EL CONSORCIO ASISTEMANI AGROPECUARIO", cuyo objeto fue "REALIZAR LA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA, AGROEMPRESARIAL A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE MANÌ CASANARE SEGÙN ANEXO TÈCNICO ADJUNTO.** Durante el 18 de Agosto al 29 de Diciembre de 2014.

Entre sus funciones estaban:

- Coordinar la implementación del proyecto según minuta del contrato.
- Coordinar la Prestación de la asistencia Técnica Agrícola a los pequeños y medianos productores rurales.
- Coordinar y desarrollar actividades de transferencia de tecnología y asistencia técnica agrícola a las diferentes cadenas agrícolas priorizadas en el municipio (Cacao, Plátano, Yuca, Caña, Frutales).
- Estructurar y elabora los informes parciales y definitivos.
- Coordinar la liquidación del contrato No 0300.

Dado en Aguazul a los 26 días del mes de Enero de 2016.

Atentamente,

DENIS GRANADOS CELY
Representante Legal Consorcio "ASISTEMANI AGROPECUARIO"

C.C. Consecutivo

Aguazul, 24 Junio de 2026.

ALCALDIA DE AGUAZUL
SEC. DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
24 JUN 2026
RECIBIDO POR:
HORA: 2:30 PM
RADICADO N°:
FOLIOS: 95

Doctor
JULIAN RINCON HERNANDEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental
Municipio de Aguazul.

Ref.: COTIZACIÓN

Cordialmente estoy presentando cotización teniendo en cuenta el objeto contractual que se define a continuación:

"PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL."

Atendiendo el objeto, las actividades a desarrollar serían:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1.Realizar veinte (20) visitas de diagnóstico y caracterización de las unidades productivas de los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.

2. Realizar veinte (20) visitas de caracterización técnica y fortalecimiento de capacidades en Buenas Prácticas Agrícolas – BPA, a los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.

3. Realizar Veinte (20) visitas de transferencia de conocimientos para el acceso y aprovechamiento de la información y las Tecnologías de Información y la Comunicación TIC aplicadas al sector agropecuario, a los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.

4. Realizar veinte (20) visitas de caracterización y diagnóstico ambiental de las unidades productivas de los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.

5. Realizar veinte (20) visitas transferencia de conocimiento en prácticas y técnicas de manejo, mitigación y adaptación al cambio climático, a los usuarios de las líneas agrícolas de plátano y cacao vinculados al servicio de extensión agropecuaria.

Las actividades se desarrollarán dentro del siguiente plazo y valor.

ITEM	SERVICIO	VALOR MENSUAL	CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRONOMO CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MENOR A 3 AÑOS, CON UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA EN ASISTENCIA TÉCNICA Y/O EXTENSIÓN RURAL INCLUYENDO COSTOS INDIRECTOS (RODAMIENTO, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN PREDIOS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.	$4.500.000	TRES (03) MESES	N/A	$13.500.000

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO
CC: 40.043.393 de Tunja
Cel: 3143326578
Aguazul – Casanare

ANEXOS: COPIA CÉDULA, COPIA DE DIPLOMA Y ACTA DE GRADO, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, RUT Y EXPERIENCIA MEDIANTE CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40043393

RAMOS GUARNIZO
APELLIDOS

ERIKA CARMENZA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1978
AGUACHICA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

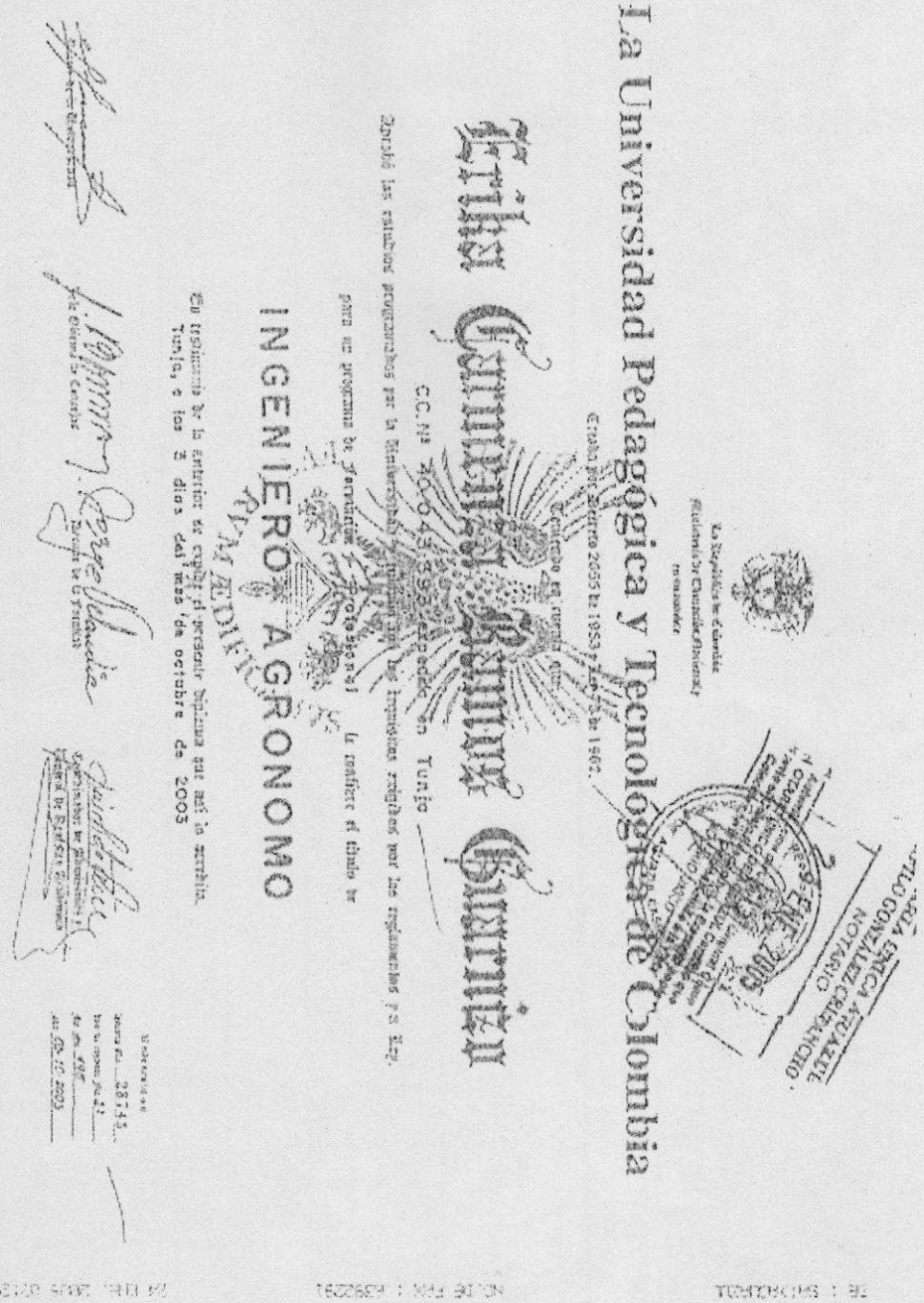
06-JUN-1996 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0700100-33099121-F-0040043393-20020429 06621 02116A 01 107751114

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320


La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Erika Carmenza Ramos Guarnizo

INGENIERO AGRONOMO

AGUAZUL – CASANARE, DIRECCIÓN Dig 23ª No 16-39 VILLA FLORESTA, CELULAR 3143326578

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Erika Carmenza Ramos Guarnizo

C. C. Nº 40.043.393 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Magíster en Desarrollo Rural

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 28 días del mes de Julio de 2023

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 147537
Libro de Registro No. 63
Folio No. 817
Fecha 28-07-2023

Rector

Secretario General

Decano

Jefe Departamento

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional

No. 21.320

Nombre ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

C. C. No. 40.043.393 de TUNJA (Boyacá)

INGENIERO AGRONOMO — PROFESIÓN

U. PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA — UNIVERSIDAD

Jefe Oficina Asesoria Juridica

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 3 de Octubre de 1995.

063 — RESOLUCIÓN No.

Marzo 4 de 2005 — FECHA DE EXPEDICIÓN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14908132005

(415)7707212489984(8020) 000001490813200 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 0 4 3 3 9 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 4 3 3 9 3	1 9 9 6 0 6 0 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	GUARNIZO	ERIKA	CARMENZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: DG 23 A 16 39

42. Correo electrónico: eramosguarnizo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 3 2 6 5 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 0 2 2 7	8 5 5 9	2 0 1 3 0 2 2 7	8 2 9 9	7 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 13 / 08 : 08: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS GUARNIZO ERIKA CARMENZA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

ASOHOFRUCOL
Asociacion Hortifruticola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifruticola

2C

ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" -
ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA

Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

Que la señora **ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.043.393 de Tunja (Boyacá), ha venido prestando sus servicios profesionales a nuestra institución, mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos, a saber:

1- Del 21 de Febrero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, mediante contrato de prestación de servicios como FACILITADOR TECNICO HORTIFRUTICOLA mediante la metodología Escuela de Campo para Agricultores para brindar transferencia de tecnología y asistencia técnica en los procesos de implementación del "Plan Nacional de Fomento Hortofruticola 2012-2022 Fase I 2013" Valor del contrato: $38.436.656

2- Del 20 de Enero de 2014 al 19 de Diciembre de 2014, mediante contrato de prestación de servicios como FACILITADOR TECNICO PROFESIONAL NIVEL 1 a productores hortifruticolas utilizando la metodología Escuela de Campo para Agricultores para brindar transferencia de tecnología y asistencia técnica y los demas procesos de implementación del "Plan Nacional de Fomento Hortofruticola 2012-2022, Fase 2014" Valor del contrato: $39.140.000.

3- Del 19 de Enero de 2015 al 18 de Diciembre de 2015, mediante contrato de prestación de servicios como FACILITADOR TECNICO PROFESIONAL NIVEL 1 a productores hortifruticolas utilizando la metodología Escuela de Campo para Agricultores Hortofruticolas para brindar transferencia de tecnología y asistencia técnica y los demás procesos de implementación del "Plan Nacional de Fomento Hortofruticola 2012-2022, fase 2015".Valor del contrato: $39.499.876

La presente certificación, se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil quince (2015).

Cordialmente,

JOSE EFRAIN NOVA BOLIVAR
Coordinador de Talento Humano

Dirección sede central: Cra 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfonos: (57-1) 281 04 11 /0113 / 0116 Fax: 281 01 18
www.asohofrucol.com.co
contactenos@asohofrucol.com.co

Fiduciaria de Occidente S.A.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA No.138-2014 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO No.3-1-3669 "FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO- PIÑICULTORES DE TAURAMENA" Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PROMISORIOS DE COLOMBIA APROMICOL

No. TRÁMITE CONTRACTUAL No.032-2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No.138-2014, FIRMADO EL 07-MARZO-2014.

PARTES CONTRACTUALES:

- **CONTRATANTE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – FIDUOCCIDENTE S.A.,** representada legalmente por **ROCÍO LONDOÑO LONDOÑO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.262.186, en su calidad de Vicepresidente de Gestión de Negocios, lo cual consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO "FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO- PIÑICULTORES DE TAURAMENA",** NIT 830.054.076-2.

- **CONTRATISTA: ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.043.393, quien obra como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PROMISORIOS DE COLOMBIA APROMICOL,** inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare, bajo el número 00006214 del Libro I, de acuerdo con la certificación que se anexa, identificada con NIT 900.119.919-0.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios de Consultoría en GERENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO por parte del **CONTRATISTA** consistente en programar y desarrollar las acciones operativas, técnicas y de organización estructural de la Alianza, necesarias para apoyar su conformación y posterior implementación en los términos y condiciones que se determinan en el Convenio de Alianza, y en el Contrato de Fiducia Mercantil, así como realizar el acompañamiento, asesoría y transferencia del conocimiento a la **ASOCIACIÓN DE PIÑICULTORES DE TAURAMENA,** y al productor responsable seleccionado para que gerencien y ejecuten la Alianza Productiva **"UNIÓN DE FUERZAS PRODUCTIVAS CON PIÑA GOLD EN TAURAMENA"**, de manera que al finalizar su acompañamiento los productores puedan contar con las bases adecuadas para continuar desarrollando su negocio de manera independiente, hayan logrado la empresarización de su actividad y desarrollen la alianza atendiendo los principios de sostenibilidad.

PLAZO DEL CONTRATO: Desde el 07 de marzo de 2014 hasta el 16 de enero de 2016.

VIGENCIA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

PÓLIZA DE SEGURO No. 605-45-994000007444, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia.

Beneficiario: **FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO- PIÑICULTORES DE TAURAMENA,** NIT. 830.054.076-2

- Cumplimiento: Vigencia inicial: 07/03/2014

Fiduciaria de Occidente S.A.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA No.138-2014 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO No.3-1-3669 "FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO- PIÑICULTORES DE TAURAMENA" Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PROMISORIOS DE COLOMBIA APROMICOL

No. TRÁMITE CONTRACTUAL No.032-2016

• Salarios y Prestaciones Sociales:	Vigencia final:	16/05/2016
	Vigencia inicial:	07/03/2014
	Vigencia final:	16/01/2019

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se termina en cumplimiento de la causal b) de la Cláusula Décima del contrato, por el cumplimiento total de su objeto y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Gerente del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación de fecha 23 de diciembre de 2015, para la liquidación del Patrimonio Autónomo No.3-1-3669.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: A cargo de la Organización Gestora Regional (OGR) CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO DE COLOMBIA-CORDESARROLLO, Regional Llanos Orientales.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	$35.000.000
Valor Total Causado y Pagado	$35.000.000
Saldo final a favor del Contratista	$0
Saldo a favor del Patrimonio Autónomo No. 3-1- 3669, FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO- PIÑICULTORES DE TAURAMENA RUBRO PRESUPUESTAL GERENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO: 08-01	$0

ANEXOS: Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato.

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No.138-2014.

Para constancia se suscribe el dia 16 MAY 2016

POR EL CONTRATANTE,

LA FIDUCIARIA

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente de Gestión de Negocios
Representante legal
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Fiduciaria de Occidente S.A.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA No.137-2014 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO No.3-1-3677 "FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO- FRUTOS DEL GUACHIRIA" Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PROMISORIOS DE COLOMBIA APROMICOL

No. TRÁMITE CONTRACTUAL No.033-2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No.137-2014, FIRMADO EL 07-MARZO-2014.

PARTES CONTRACTUALES:

- **CONTRATANTE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – FIDUOCCIDENTE S.A.**, representada legalmente por **ROCÍO LONDOÑO LONDOÑO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.262.186, en su calidad de Vicepresidente de Gestión de Negocios, lo cual consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO "FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO- FRUTOS DEL GUACHIRIA",** NIT 830.054.076-2.

- **CONTRATISTA: ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.043.393, quien obra como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PROMISORIOS DE COLOMBIA-APROMICOL,** inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare, bajo el número 00006214 del Libro I, identificada con NIT 900.119.919-0.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios de Consultoría en GERENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO por parte del **CONTRATISTA** consistente en programar y desarrollar las acciones operativas, técnicas y de organización estructural de la Alianza, necesarias para apoyar su conformación y posterior implementación en los términos y condiciones que se determinan en el Convenio de Alianza, y en el Contrato de Fiducia Mercantil, así como realizar el acompañamiento, asesoría y transferencia del conocimiento a la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTOS DEL GUACHIRIA-FRUTOS DEL GUACHIRIA**, y al productor responsable seleccionado para que gerencien y ejecuten la Alianza Productiva **"ESTABLECIMIENTO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE UN CULTIVO COMERCIAL DE PIÑA GOLD CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE"**, de manera que al finalizar su acompañamiento los productores puedan contar con las bases adecuadas para continuar desarrollando su negocio de manera independiente, hayan logrado la empresarización de su actividad y desarrollen la alianza atendiendo los principios de sostenibilidad.

PLAZO DEL CONTRATO: Desde el 07 de marzo de 2014 hasta el 16 de enero de 2016.

VIGENCIA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

PÓLIZA DE SEGURO No. 605-45-994000007443, expedida por AGROSOLIDARIA DE COLOMBIA.
Beneficiario: **FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO- FRUTOS DEL GUACHIRIA,** NIT. 830.054.076-2

•	Cumplimiento:	Vigencia inicial:	07/03/2014
		Vigencia final:	16/05/2016
•	Salarios y Prestaciones Sociales:	Vigencia inicial:	07/03/2014

Fiduciaria de Occidente S.A.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA No.137-2014 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO No.3-1-3677 "FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO- FRUTOS DEL GUACHIRIA" Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PROMISORIOS DE COLOMBIA APROMICOL

No. TRÁMITE CONTRACTUAL No.033-2016

Vigencia final: 16/01/2019

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se termina en cumplimiento de la causal causal b) de la Cláusula Décima del contrato, por el cumplimiento total de su objeto y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Gerente del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación de fecha 29 de diciembre de 2015, para la liquidación del Patrimonio Autónomo No.3-1-3677.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: A cargo de la Organización Gestora Regional (OGR) CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO DE COLOMBIA-CORDESARROLLO, Regional Llanos Orientales.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	$38.500.000
Valor Total Causado y Pagado	$38.500.000
Saldo final a favor del Contratista	$0
Saldo a favor del Patrimonio Autónomo No. 3-1- 3677, FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO- FRUTOS DEL GUACHIRIA RUBRO PRESUPUESTAL GERENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO: 08-01	$0

ANEXOS: Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato.

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No.137-2014.

Para constancia se suscribe el día 16 MAY 2016

LA FIDUCIARIA

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente de Gestión de Negocios
Representante legal
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Fiduciaria de Occidente S.A.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA No.137-2014 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO No.3-1-3677 "FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO- FRUTOS DEL GUACHIRIA" Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PROMISORIOS DE COLOMBIA APROMICOL

No. TRÁMITE CONTRACTUAL No.033-2016

POR EL CONTRATISTA

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PROMISORIOS DE COLOMBIA-APROMICOL

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320



CONSORCIO "PRODUCCIÓN CULTIVOS DE PANCOGER TRADICIONALES EN AGUAZUL"
NIT. 900.791.511-1

CONTRATO DE SERVICIO No. 664 DE 2014

MUNICIPIO DE AGUAZUL

El representante legal del **CONSORCIO "PRODUCCIÓN CULTIVOS DE PANCOGER TRADICIONALES EN AGUAZUL"** Nit 900.791.511-1, ALFONSO RAFAEL BUELVAS GUERRA, identificado con la cedula de ciudadanía No.15.050.914 De SAHAGUN CORDOBA.

CERTIFICA QUE:

Que la Ingeniera **ERIKA RAMOS GUARNIZO** Identificada con la cedula de ciudadanía N° **40.043.393**, de profesión INGENIERO AGRONOMO, laboro vinculada a este consorcio mediante contratos de prestación de servicios independientes desde el 15 de Enero de 2015 hasta 15 de Noviembre del 2015, desempeñándose como Asistente técnico en cultivo de Plátano ,yuca y maiz , en el CONSORCIO "PRODUCCIÓN CULTIVOS TRADICIONALES EN AGUAZUL" CONTRATO DE SERVICIO No. 664 DE 2014 ***DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS AGRICOLAS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS TRADICIONALES (MAÍZ, YUCA, PLÁTANO).***

Destacándose por su compromiso, idoneidad y cumplimiento en sus funciones.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2016.

alfonso Buelvas G.

Firma
Representante Legal: **ALFONSO RAFAEL BUELVAS GUERRA**
C. C. No. 15.050.914 DE SAHAGÚN (CÓRDOBA
Teléfono: 310-3434617
Ciudad AGUAZUL – CASANARE. Calle 15A No. 24A-03.

Aguazul- Casanare, Calle 15A No. 24A-03. Celular 310-3434617 , Email. asroinproc@yahoo.com.co y/o alfobuelvas@hotmail.com

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

CONSORCIO ASISTENCIA TECNICA
2016 EN AGUAZUL
NIT: 900.995.557-4

ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA

El representante legal del **CONSORCIO "ASISTENCIA TÉCNICA 2016 EN AGUAZUL"** Nit 900.995.557-4, CONTRATO DE SERVICIO No. 390 DE 2016 ALFONSO RAFAEL BUELVAS GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.050.914 De SAHAGUN CORDOBA.

CERTIFICA QUE:

Que la Ingeniera **ERIKA RAMOS GUARNIZO** Identificada con la cedula de ciudadanía N° **40.043.393**, de profesión INGENIERO AGRONOMO, laboro vinculada a este consorcio mediante contratos de prestación de servicios independientes desde el 23 de mayo de 2016 hasta 23 de Enero del 2017, desempeñándose como Asistente técnico especialista en cultivos de Piña, en el CONSORCIO "**ASISTENCIA TÉCNICA 2016 EN AGUAZUL** " CONTRATO DE SERVICIO No. 390 DE 2016 *DEL PROGRAMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSION RURAL A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MARCO DEL PROCESO DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL-CASANARE.*

Cumpliendo a cabalidad con sus funciones, caracterizándose por su disciplina y excelencia .

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de marzo de 2017.

alfonso Buelvas G.

R/L ALFONSO RAFAEL BUELVAS GUERRA
Cc15.050.914
Cel. 3103434617

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

El suscrito **JOSE HERNANDEZ JIMENEZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10.072.492** de Pereira, en mi calidad de Presidente y representante legal de la Federación Nacional de Productores de Plátano de Colombia **FEDEPLACOL** con **NIT 900.388.023.1**

CERTIFICO QUE:

Que la profesional **ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO** identificada con la cedula de ciudadanía N° **40.043.393 de Tunja (Boyacá)**, de profesión INGENIERA AGRONOMA, hace parte del equipo técnico **FEDEPLACOL** , mediante contratos de prestación de servicios, independientes desde el 20 de Marzo de 2012 hasta el 30 de diciembre de 2017, desempeñándose como consultora y Asistente técnica del cultivo de plátano en los diferentes proyectos de investigación, transferencia de tecnologías y validación de experiencias , que desarrolla la Fedeplacol ,en la implementación y fortalecimiento de la cadena de plátano, en los diferentes modelos de producción siendo nuestra referente ,apoyo y guía en el departamento de Casanare.

Destacándose por su espíritu de investigación y su compromiso con el gremio en cumplimiento en sus funciones.

Esta se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2018.

Cordialmente,

JOSE HERNANDEZ JIMENEZ
Presidente

Federación Nacional de Productores de Plátano de Colombia FEDEPLACOL
Pereira, Avenida Sur No 23 49 Tel 6 3211253 Celular 3022931974 3117206355
www.fedeplacol.com yencyhj@fedeplacol.com josehernandez@fedeplacol.com

AGUAZUL – CASANARE, DIRECCIÓN Dig 23ª No 16-39 VILLA FLORESTA, CELULAR 3143326578

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

UNION TEMPORAL
Sembrando futuro 2016

EL REPRESENTANTE LEGAL DE UNIÓN TEMPORAL SEMBRANDO FUTURO 2016
NIT. 901.033.399-3

CERTIFICA:

Que **ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.043.393 expedida en Tunja (Boyacá), prestó sus servicios profesionales como INGENIERA AGRONOMA durante el periodo comprendido entre el 07 de Marzo de 2017 al 21 de Diciembre de 2017 en ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 623 de 2016, que tiene por objeto: "REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA VARIEDAD GOLD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE".

Se expide en Yopal (Casanare), a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2017.

WILLIAM ALBERTO CALIMAN GUTIERREZ
R.L. UNIÓN TEMPORAL SEMBRANDO FUTURO 2016

Carrera 14 No. 26-24, Oficina 402, Celular: 320 8021755, Yopal - Casanare

Alianza Valores

t (571) 644 7720

Cra 60C No 98A - 86 / 99 - 12
Bogotá, Colombia

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO ASOPROCASANARE
368343
NIT. 830.053.812-2

CERTIFICA

Que en desarrollo del Fideicomiso Asoprocasanare, se suscribió el día 07 de septiembre de 2017 con ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO, identificada con C.C. 40.043.393, el siguiente contrato:

CONTRATO No.	368343-02
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, en forma personal, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales de Asistencia Técnica para la alianza "PRODUCCIÓN DE PLÁTANO HARTÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE" en sus componentes técnico-productivo y ambiental.
VALOR CONTRATADO	$36.000.000
VALOR EJECUTADO	$36.000.000
PLAZO	Del 07/09/2017 al 22/01/2019
ESTADO	LIQUIDADO

Dado en Bogotá D.C. a los 09 días del mes mayo de 2019.

Consorcio Alianza Fiduciaria Banco popular Vo. Bo.

FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL
C.C. 93.389.382 de Ibagué
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Actuando única y exclusivamente como vocero del Fideicomiso Asoprocasanare.
Proyectó: Gisela Alvarez

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

ASOCIACIÓN AGROECOLOGICA INTEGRAL PRODUCTIVA DEL CASANARE

AGROINPROC

Nit. 844.004.380-4

El representante legal de la **ASOCIACIÓN AGROECOLOGICA INTEGRAL PRODUCTIVA DEL CASANARE AGROINPROC** con Nit. 844.004.380-4, ALFONSO RAFAEL BUELVAS GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.050.914 De SAHAGUN CORDOBA.

CERTIFICA:

Que la Ingeniera ERIKA **CARMENZA RAMOS GUARNIZO** Identificada con la cedula de ciudadanía N° 40.043.393, laboro vinculada a esta empresa mediante contratos de prestación de servicios independientes desde el 1 de septiembre a 15 de diciembre de 2019, desempeñándose como Asistente técnico en cultivos como Piña Gold, frutales promisorios y cultivos tradicionales bajo el CONTRATO No. 491 DEL 8 DE JULIO DE 2019 suscrito entre la Alcaldía de Aguazul y Agroimproc.

Destacándose por su compromiso, idoneidad y cumplimiento en sus funciones.

Esta se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de enero de 2020.

alfonso Buelvas G

R/L ALFONSO RAFAEL BUELVAS GUERRA
Cc15.050.914

Carrera 18 N. 13-24 Cel 3103434617
Aguazul, Casanare
Email. agroinproc@hotmail.com

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS 2024

Nt.: 901.850.036-1

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente, CERTIFICO, que ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO, identificada con cedula de ciudadanía número 40.043.939 de Aguazul- Casanare, laboro en el ***CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS 2024*** identificado con NIT: 901.850.036-1 como COORDINADORA, desde el día 18 de julio de 2024 hasta el día 08 de diciembre del 2024, mediante contrato a término obra labor, de quien doy fe de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas, actividades que desarrollaron municipio de Aguazul- Casanare.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 02 días del mes de enero del año 2025.

Cordialmente,

CRISTIAN FABIAN RODRIGUEZ C

R/L CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS 2024

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

Timac AGRO

TIMAC AGRO COLOMBIA **S.A.S**
NIT 901.339.505-2

CERTIFICA:

Que el señor(a) **ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO**, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 40.043.393, laboro en nuestra compañía desde el día 17 de Enero de 2022 hasta el día 17 de Enero de 2025 , mediante Contrato a TERMINO INDEFINIDO, desempeñando el cargo de ASISTENTE TÉCNICO DE CULTIVOS AGRICOLAS.

La presente se expide a quien interese el día, 10 de Febrero de 2025.

Cordialmente;

ANDREA SEGURA SILVA
Business Partner de Talento
andrea.segura@co.timacagro.com
Celular: (57) 312 660 4203

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

GEOPARK

GEOPARK COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.493.698-1

La Empresa Geopark dentro del programa de responsabilidad social de comunidades.

CERTIFICA

Que la Ingeniera ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO Identificada con la cedula de ciudadanía N° 40.043.393, de profesión INGENIERO AGRONOMO, laboro vinculada a esta empresa mediante contrato de prestación de servicios independientes BGP 000422-PRES según acta de inicio del 1 de Febrero de 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2015, cumpliendo con el objeto del contrato como Interventor de Asuntos productivos de los proyectos de inversión de las comunidades para la vigencia de inversión 2012 - 2014 de la zona de influencia del bloque LLANOS 34 veredas Piñalito, Corocito, Urama y Esmeralda del Municipio Tauramena Casanare valor del contrato es de $145.000.000 (Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Pesos Mcte). Este contrato fue desarrollado en su totalidad con cumplimiento en sus funciones.

Se expide a solicitud del interesado el 28 de Marzo de 2016

Norma Yolanda Sánchez
Gerente Asuntos Externos
GeoPark Colombia S.A.S.

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

FIDUCOLDEX

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas II Fase
Contrato de Encargo Fiduciario No.040 de 2008

ACTA DE LIQUIDACIÓN

No. CONTRATO: MADR AP OGR - 040-2008- 008- 28-143
FECHA CONTRATO: 17 de abril de 2013

CONTRATANTE: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, obrando a través de **LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, en virtud del contrato de **ENCARGO FIDUCIARIO No.040 DE 2008,** con NIT 800.178.148-8, representada legalmente por CESAR HUMBERTO GARCIA JARAMILLO, en su condición de Primer Suplente del Presidente.

CONTRATISTA: ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.043.393, quien actúa en su propio nombre y representación.

OBJETO DEL CONTRATO: fue la Prestación de Servicios de Consultoría por parte del **CONSULTOR** como apoyo a la estructuración del estudio de preinversión en el componente Técnico Ambiental de los siguientes perfiles: "NUEVA GENERACION DE FUERZAS PRODUCTIVAS CON PIÑA GOLD EN AGUAZUL" y "ESTABLECIMIENTO DE SEIS (6) HECTAREAS DE PIÑA GOLD EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL", teniendo en cuenta la metodología del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas y los términos de referencia de la convocatoria realizada por la OGR-Cámara de Comercio de Villavicencio

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO:
Fecha Inicio: 8 de abril 2013
Fecha Terminación: 08/06/2013

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría, se termina por cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ORGANIZACIÓN GESTORA REGIONAL (OGR) CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

VIGENCIA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO:
PÓLIZA 2186802 expedida por Liberty Seguros S.A.
Cumplimiento: Hasta el 10/10/2013.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor Total del Contrato	$6.000.000
Valor Total Causado y Pagado	$6.000.000
Saldo Final a favor del Consultor	$0
Saldo a favor del Encargo Fiduciario Quedan disponibles en la Línea Presupuestal Componente 1. Preparación de Alianzas Productivas fase evaluación de perfiles. Categoría 1. Servicios de Consultoría y Capacitación. Gasto Elegible 1. Estudios de Preinversión.	$0

FIDUCOLDEX

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas II Fase
Contrato de Encargo Fiduciario No.040 de 2008

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Por lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

Se anexan los siguientes documentos: Solicitud de Liquidación al contrato suscrito por el Coordinador de la OGR e Informe de Evaluación suscritos por el Supervisor del contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

LA FIDUCIARIA

CESAR HUMBERTO GARCIA JARAMILLO

EL CONSULTOR

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

OGR CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

ifc	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACTA DE LIQUIDACION	CODIGO RCT01-18
			FECHA DE APROBACIÓN 20/06/2014
	PROCESO CONTRATACIÓN		VERSIÓN 02

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 104 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL IFC Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PROMISORIOS DE COLOMBIA. "APROMICOL"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	104-2012
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ORGANIZACIÓN GESTORA ACOMPAÑANTE OGA, PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE 5 HAS DE PIÑA GOLD DE LOS EMPRENDEDORES DEL CORREGIMIENTO ALCARAVAN, LA ÑIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE
CONTRATANTE:	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE –IFC
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE PPRODUCTORES DE PROMISORIOS DE COLOMBIA. "APROMICOL" NIT: 900119919-0 R/L ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO
FECHA DEL CONTRATO:	04 de Junio de 2012
VALOR CONTRATO:	$61.195.000
FECHA DE INICIACIÓN:	11 de Julio de 2012
PLAZO INICIAL:	12 meses
PRORROGA 01	06 de Julio de 2013 Cuatro (04) meses
PRORROGA 02:	06 de Noviembre de 2013 Cuatro (04) meses
SUSPENSIÓN	21 de Febrero de 2014 Cuarenta y siete (47) dias
REINICIO:	07 de Abril de 2014
FECHA DE TERMINACION:	22 de Abril de 2014
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	14 de Diciembre de 2015

Entre los suscritos **HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ** identificado con cédula de Ciudadanía No 86.067.357 expedida en Villavicencio, quien obra en nombre y representación del **Instituto Financiero de Casanare** identificado con Nit. 800221777-4, en su calidad de Gerente, Nombrado mediante Decreto No.0120 del 26 de Junio de 2014 y posesionado mediante acta No. 0014 del 26 de Junio de 2014; debidamente facultado por los estatutos y autorizado para contratar, quien para los efectos del presente Documento en adelante se denominara el **IFC**, por otra parte **ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO**, identificado con cédula de ciudadanía número 40.043.393 de Tunja Boy, quien actúa en representación de la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PROMISORIOS DE COLOMBIA APROMICOL Nit: 900119919-0, entidad que actuó como Organización Gestora acompañante OGA, financiada por el Departamento de Casanare y **ROBERTO**

ifc	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACTA DE LIQUIDACION	CODIGO RCT01-18
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN 20/06/2014
			VERSIÓN 02

ANTONIO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.040.981 expedida en Bogotá, Supervisor delegado del IFC, procedemos a liquidar el contrato de Prestación de Servicios No. 104 de 2012, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el día 04 de Junio de 2012 el IFC celebró el contrato de prestación de servicios No. 104 de 2012, cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ORGANIZACIÓN GESTORA ACOMPAÑANTE (OGA) PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE 5 HAS DE PIÑA GOLD DE LOS EMPRENDEDORES DEL CORREGIMIENTO ALCARAVAN, LA ÑIATA MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE. **SEGUNDA:** Que para la suscripción del contrato de Prestación de Servicios se expidió CDP No. 199 con fecha 16 de abril de 2012 correspondiente al rubro 230607006001 denominado Cofinanciación 5 Alianzas Productivas convenio 1995 de 2010, por un valor de $61.195.000 y registro presupuestal No. 1.172 del 04 de junio de 2012 por el valor de $61.195.000. **TERCERA**: Que el término de ejecución del contrato se pactó inicialmente en doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación. **CUARTA:** Que EL CONTRATISTA, constituyó las garantías únicas a favor del IFC en cumplimiento de los estipulado en la cláusula Décima Primera del contrato. Inicialmente aporto la póliza No. 300042991 de Seguros cóndor S.A, posteriormente esta empresa fue intervenida por la Superintendencia financiera, generando dificultades para la generación de anexos de modificación requeridos posteriormente con la suscripción de prorroga, por lo que el contratista allego póliza número 605-47-9940000030181 de la empresa Aseguradora Solidaria de Colombia S.A, las cuales fueron aprobadas por la oficina Jurídica del IFC. **QUINTA:** Que el 11 de Julio de 2012, se suscribió el acta de iniciación del contrato de Prestación de Servicios 104-2012 entre el supervisor y el contratista. **SEXTA**: Que el día 06 de Julio de 2013 se realizo prorroga al contrato 104-2012 por término de cuatro (4) meses al plazo inicialmente pactado. **SEPTIMA:** Que el día 6 de Noviembre de 2013 se suscribió prorroga 02 al respectivo contrato por un término de cuatro (4) meses al plazo establecido anteriormente. **OCTAVA:** Que el dia 21 de Febrero de 2014 se suscribió acta de suspensión al contrato de Prestación de Servicios 104-2012. **NOVENA:** Que el día 07 de Abril de 2014 se suscribió acta de reinició el contrato 104-2012. **DECIMA:** Que el contratista mantuvo vigentes las garantías con los respectivos anexos de modificación de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima primea del contrato. **DECIMA PRIMERA**: Que el plazo de ejecución del contrato venció el día 24 de Abril de 2014. **DECIMA SEGUNDA:** Que el contratista cumplió con las especificaciones y cantidades establecidas en el contrato de acuerdo al Acta de CDA No. 19 del 09 de Abril de 2014, en la que se indica que el proceso de liquidación del contrato de prestación de servicios 104 de 2012, se debe surtir una vez se realice el proceso de recibo final y liquidación del contrato de cofinanciación 158 de 2011, objeto de acompañamiento. **DECIMA TERCERA:** De acuerdo a la Información presentada por el contratista, se certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del contrato fueron ejecutadas y recibidas a entera satisfacción y dejan constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de salud y pensión, y aportes parafiscales durante la vigencia del contrato. **DECIMA CUARTA:** Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificada por parte de la ley 1150 de 2007 establece: **"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constara los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes para poner fin a las**

ifc	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACTA DE LIQUIDACION	CODIGO RCT01-18
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN 20/06/2014
			VERSIÓN 02

divergencias presentadas y poder declararse a Paz y Salvo" En consideración a lo anterior, las partes **ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA**: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 104-2012 Según el contenido en la presente acta. **CLAUSULA SEGUNDA**: Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas en el contrato citado y expresan estar de acuerdo integramente con el contenido de la presenta acta y se declaran a paz y Salvo por todo concepto. **CLAUSULA TERCERA**: Establézcase el siguiente balance económico del contrato.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 61 195 000

CONCEPTO	BALANCE ECONOMICO CONTRATO		BALANCE ECONOMICO ANTICIPO	
VALOR DEL ANTICIPO 30% (1 DESEMBOLSO)		18.358 560	18.358.560	
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL	$ 61 195 000			
VALOR A AMORTIZAR ACTA FINAL				18358560
VALOR A PAGAR ACTA FINAL		$ 42 836 440		
SUMAS IGUALES	**61.195.000**	**61.195.000**	**18.358.560**	**18.358.560**

Valor a pagar presente acta de liquidación: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($42.836.440)

CLAUSULA CUARTA: Que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA QUINTA:** Que el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades del contrato de prestación de servicios No. 104 del 04 de junio de 2012. **CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA** renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y por ende, se encuentra a satisfacción.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de de prestación de servicios N° 104 del 04 de junio de 2012, declarándose a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

La presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, no exime al CONTRATISTA y al SUPERVISOR de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 104 de 2012 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución Nacional y de conformidad con los Articulos 51, 52 y 53 de la Ley 80/1993

ifc	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACTA DE LIQUIDACION	CODIGO RC701-18
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN 20/06/2014
			VERSION 02

Hacen parte de la presente acta de liquidación, los siguientes documentos: Informe Final de ejecución del contrato de prestación de servicios con anexos

Una vez leida y aprobada por las partes la presente acta de liquidación, quedara perfeccionada, y produce efectos plenos.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ
Gerente IFC

ERIKA CARMENSA RAMOS GUARNIZO
R/L APROMICOL
Contratista

ROBERTO ANTONIO RAMIREZ ALVAREZ
Coordinador de Cuentas Especiales
Supervisor IFC

VoBo. NIDIA ESPERANZA RAMIREZ
Directora Técnico de Desarrollo Rural
SAGYMA

Reviso RICARDO LEON RUEDA
Jefe Oficina Juridica IFC

Reviso Oficina Juridica

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO GESTION JURIDICA
ACTA DE LIQUIDACION

I. DATOS GENERALES

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

III. INFORMACION DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

LICITACION PUBLICA
SELECCION ABREVIADA

CONTRATACION DIRECTA
CONCURSO DE MERITOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA

ASESORIA EN EL MANEJO AGRONOMICO DE CULTIVOS AGRICOLAS A LOS PRODUCTORES EN LOS ASENTAMIENTOS DEL PROYECTO MORICHAL ALGARRAVAN LA ÑATA Y CHAPARRERA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO — NIT 400A1193-1 — REGIMEN SIMPLIFICADO

NELVER RINCON BOHORQUEZ — NIT 24.357.611 — REGIMEN SIMPLIFICADO

NIT — REGIMEN

DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

PESOS M/CTE

DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

FECHA DE SUSCRIPCION

FECHA DE TERMINACION

DESDE — HASTA

	VALOR	RETEFUENTE
VALOR	$ 16.260.355,00	
IVA		

	VALOR	RETEFUENTE
VALOR	$ 16.260.355,00	
IVA		

Pagina 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO GESTION JURIDICA
ACTA DE LIQUIDACION

CODIGO: [illegible]
VERSION: 3
FECHA DE APROBACION: [illegible]

I. DATOS GENERALES

FECHA DE ACTA			CONTRATO N°	FECHA DEL CONTRATO		
11	12	2013	611	2013	7	9

La Secretaria de Desarrollo Economico, Medio Ambiente y Turismo a los 11 dias del mes de Diciembre de 2013
[illegible] en calidad de representante legal de
[illegible] RAMOS GUARNIZO contratista, y el (la) DR HELVER RINCON RODRIGUEZ supervisor
[illegible] del Decreto 4791 y el (la) DR HELVER RINCON RODRIGUEZ
[illegible] JEFE DE DESPACHO de la Secretaria de Desarrollo Economico, Medio Ambiente y Turismo
[illegible] con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que

[illegible] 1 y 2 solo aplica para contratos de Obra y consultoria

1. A la fecha de la presente acta se constata que el día [illegible] de [illegible] de [illegible] el contratista terminó la ejecución de [illegible] de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a [illegible] satisfacción de la [illegible] con respectiva contrato.

2. Que el día [illegible] de [illegible] de [illegible] el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la [illegible] y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No [illegible] Acta de recibo final del contrato [illegible] anteriormente citado.

[illegible] 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales

3. Por tratarse de Contratista o Prestador de servicios de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no cotiza [illegible] y por lo cual no se reconocerán ni liquidaran prestaciones sociales según lo pactado en la Cláusula [illegible] SEXTA [illegible] del contrato.

4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reclamos, demandas, controversias, transacciones, conciliaciones, [illegible] obligaciones pendientes para las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna pendiente en la ejecución del contrato.

5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, esta no responderá por ningún tipo de reclamación o demanda que [illegible] presentadas por terceros ante esta entidad.

6. El contratista es responsable exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la [illegible]

IV. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No.	CLASIFICACION DEL ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE PERIODO		DIAS	VALOR	N° ORDEN Y FECHA DE PAGO		COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA	
			DESDE	HASTA						
1	PARCIAL	06/08/2013	18/07/2013	17/08/2013	30	$ 3.623.071,00				
2	PARCIAL	17/09/2013	18/08/2013	17/09/2013	30	$ 3.852.071,00				
3	PARCIAL	02/10/2013	18/09/2013	17/10/2013	30	$ 3.852.071,00				
4	PARCIAL	21/11/2013	18/10/2013	17/11/2013	30	$ 3.852.071,00				

V. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR	PLAZO

VI. GARANTIAS

[illegible] constituida en el contrato arriba citado [illegible] aprobada por la Oficina Asesora Juridica del Municipio, constituidas así:

AMPARO	No. DE POLIZA	AMPARO					VIGENCIA		FECHA DE APROBACION	VALOR ASEGURADO
		CUMPLIMIENTO	A.P.	S.P.	E.C.	R.C.E.	DESDE	HASTA		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] "A. ANTICIPO" "S. SALARIOS" "E. ESTABILIDAD OBLIGACIONAL" "RC. RESPONSABILIDAD CIVIL"

[illegible]

Pagina 2 de 4

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESO GESTION JURIDICA ACTA DE LIQUIDACION	CODIGO: APO-FR-[illegible] VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: [illegible]

I. DATOS GENERALES

FECHA DE ACTA				CONTRATO		FECHA DE CONTRATO		
13	12	2013		814		2013	7	

VII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO	EJECUCIÓN	PAGOS
[illegible]	814		$ 3.662.071,00	$ 3.662.071,00
[illegible]	814		$ 3.662.071,00	$ 3.662.071,00
[illegible]	814		$ 3.662.071,00	$ 3.662.071,00
[illegible]	814		$ 3.662.071,00	$ 3.662.071,00
VALOR DEL CONTRATO	$ 18.200.355,00			
[illegible]				
[illegible]				
[illegible]			$ 3.662.071,00	
[illegible]			$ 0,00	
[illegible]				$ 3.662.071,00
[illegible]				$ 0,00
SALDOS POR EJECUTAR				$ 0,00
SALDOS POR EJECUTAR PERIODO	$ 18.200.355,00	$ 0,00	$ 18.200.355,00	$ 18.200.355,00
SALDOS IGUALES				

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS M.CTE x.x.x.x.x.x

VIII. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.CTE x.x.x.x.x.x
$ 18.260.355,00	
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	2665 D. [illegible]es FECHA DE TERMINACIÓN 17/07/2013
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO	100 %
No. TOTAL DE ACTAS REALIZADAS (Incluyendo la de Liq.)	
VALOR TOTAL PAGADO Y RECIBIDO	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.CTE x.x.x.x.x.x
$ 18.260.355,00	
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO	PESOS M.CTE x.x.x.x.x.x
$ 0,00	

El Supervisor certifica que:

1. El contratista [illegible] % de las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron ejecutadas a satisfacción.

2. No se [illegible] reclamaciones por parte de [illegible] de Cuenta No. _____ de Banco _____ ya que _____ se [illegible] mediante [illegible] de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y de comprobante de egreso No. _____

3. [illegible] fueron oportunamente exigidos y aportados por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del artículo CONSIGNA [illegible] _____ GARANTIAS

4. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control de la evasión de la Seguridad Social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de [illegible] durante [illegible] y [illegible] [illegible] establecido en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área respectiva.

5. Por lo anterior, declaro a paz y salvo de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Secretaría de Desarrollo Económico Medio Ambiente y Turismo

[illegible]

[illegible]

AGUAZUL – CASANARE, DIRECCIÓN Dig 23ª No 16-39 VILLA FLORESTA, CELULAR 3143326578

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESO GESTION JURIDICA ACTA DE LIQUIDACION	CODIGO: APE-FO-[illegible] VERSION: 3 FECHA DE APROBACION: 22/03/2013

I. DATOS GENERALES

FOLIO	FECHA DE ACTA	CONTRATO N°	FECHA DE CONTRATO
	11 \| 12 \| 2013	814	2013 \| 7 \| 9

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 las partes acuerdan proceder de común acuerdo y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación del mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales 814 del 9 de julio de 2013 previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución de

OBSERVACIONES

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 11 días del mes de diciembre del 2013

Firma
Contratista: ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

Supervisor
Cargo

SILVER RINCON DOMINGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO MEDIO AMBIENTE Y

Firma
Nombre Ordenador de Gasto: Subsecretario y Jefe de Oficina
Cargo: Jefe de Despacho de la
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Firma
Nombre Ordenador
Cargo Ordenador

AGUAZUL – CASANARE, DIRECCIÓN Dig 23ª No 16-39 VILLA FLORESTA, CELULAR 3143326578

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

ASOCIACIÓN AGROECOLOGICA INTEGRAL PRODUCTIVA DEL CASANARE

AGROINPROC

Nit. 844.004.380-4

El representante legal de la **ASOCIACIÓN AGROECOLOGICA INTEGRAL PRODUCTIVA DEL CASANARE AGROINPROC con Nit. 844.004.380-4**, ALFONSO RAFAEL BUELVAS GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.050.914 De SAHAGUN CORDOBA.

CERTIFICA:

Que la profesional en Ingeniería Agronómica **ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO** Identificada con la cedula de ciudadanía N° **40.043.393,** laboro vinculada a esta empresa desempeñándose como Consultor y Asistente técnico en cultivo de plátano y sistemas de producción tradicionales en los diferentes programas y proyectos desarrollados por la empresa, mediante contratos de prestación de servicios independientes desde el 15 de Marzo de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2011.

Destacándose por su compromiso, idoneidad y cumplimiento en sus funciones.

Esta se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2018.

alfonso Buelvas G.

R/L ALFONSO RAFAEL BUELVAS GUERRA
Cc15.050.914
Cel 3103434617

Carrera 18 N. 13-24 Cel 3103434617
Aguazul, Casanare
Email. agroinproc@hotmail.com

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

"Eficiencia al servicio de la salud"

ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 264 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. DE AGUAZUL Y ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.	264 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
CONTRATANTE	HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO ESE DE AGUAZUL.
CONTRATISTA:	ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO.
CC:	CC 40.043.393 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO:	REALIZAR CAPACITACION TEORICO PRACTICA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRICOLAS QUE SE ADELANTAN EN LA GRANJA DEL ADULTO MAYOR A TODO COSTO, INCUYENDO EL DESARROLLO DE TALLERES DE. CAPACITACION TEORICO PRACTICA DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES, EN EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 381 DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL HOSPITAL LOCAL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
VALOR:	$ 14.114.000.00
PLAZO:	DOS (2) MESES
FECHA DE LA PRESENTA ACTA:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA DE FINALIZACION:	19 NOVIEMBRE DE 2010

En Aguazul Casanare a los (20) dias del mes de Septiembre de 2010, nos reunimos ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO, identificada con cédula de ciudadania número 40.043.393 de Tunja, en su calidad de contratista y por otra ARISMENDY BACCA ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 47.430.921 de Yopal, coordinadora Administrativa del Contrato Interadministrativo 381 de 2009, por parte del Hospital Local Juan Hernando Urrego E.S.E. de Aguazul Casanare, en su calidad de I supervisor del contrato de la referencia, y con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato de prestación de servicio No. 264 del 10 de Septiembre de 2010, teniendo en cuenta que:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 264 DEL 10 de Septiembre de 2010.
2. El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses contado a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta de iniciación debidamente firmada.
3. El contratista se compromete a iniciar la presente orden bajo su propia responsabilidad.

HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
"Eficiencia al servicio de su salud"
Nit. 844.001.355-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 264 **DEL** 10 SEP 2010.
SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Requiere para su ejecución: 1) Firma de las partes. 2) Certificado de la Disponibilidad Presupuestal. 3) Registro Presupuestal. 4) Constitución y Aprobación de garantías y 5) Suscripción del Acta de iniciación previo cumplimiento de los numerales anteriores. **PARÁGRAFO:** El contratista debe cumplir con los requisitos de ejecución dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la firma del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- DOMICILIO:** Para efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Aguazul Casanare, donde para constancia se firma el presente a los

10 SEP 2010

Contratante

AMANDA ROCIO GONZALEZ RODRÍGUEZ
Gerente Hospital de Aguazul J.H.U. E.S.E.

Contratista,

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

Vo Bo. Maritza ROMELIA ACOSTA MENDOZA
Asesora jurídica

Elaboro.- CHN

CALLE 11 Nº 15-40 PBX: 098-6392400 EXT. 117
AGUAZUL - CASANARE
e-mail:hospitaljhu.juridica@gmail.com

Huellas de Esperanza

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Bogotá, 4 de abril de 2011

EL COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
Nit. 860.512.780-4

CERTIFICA:

Que la señora **ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.043.393, ha prestado sus servicios a esta institución así:

Mediante resolución numero 3613, como tutora Profesional en la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, para el periodo académico del 24 de agosto al 23 de diciembre de 2009, con una intensidad de 180 horas cátedras en el Cead de Yopal.

Mediante resolución numero A-56, como tutora Profesional en la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, para el periodo académico del 12 de febrero al 18 de diciembre de 2010, con una intensidad de medio tiempo en el Cead de Yopal.

Mediante resolución numero A-177, como tutora Profesional en la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, para el periodo académico del 1 de marzo al 8 de junio de 2011, con una intensidad de 132 horas en el Cead de Yopal y una asignación básica mensual de $579.710,oo m.cte.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Gloria C.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Sistema Nacional de Talento Humano
Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14-23 Piso 8 - Bogotá
Teléfonos: 3443700 EXT: 301-302-294-249

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN FEDEPALMA, UNIMINUTO, UNAD Y OTROS CON NIT 900.187.100-6

CERTIFICA

Que la señorita **ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO**, Ingeniera Agrónoma de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.043.393 expedida en Tunja, trabajó para el Convenio de Asociación mediante un Contrato de Prestación de Servicios para adelantar el proceso de articulación del Programa Técnico Profesional en Producción de Palma de Aceite entre varias Instituciones de Educación Media, ubicadas en la Zona Palmera Oriental (Casanare y Cundinamarca), con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -Unad, realizando las siguientes actividades:

a) Sensibilizar y socializar ante toda la comunidad educativa de las IEM la importancia del proyecto de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica, esto es, con las Secretarías de Educación, con la comunidad educativa del colegio: docentes, estudiantes y padres de familia.

b) Aplicar una encuesta a los rectores y/o miembros de las Instituciones de Educación Media (IEM) asignadas, para realizar un diagnóstico de las condiciones actuales de cada uno de los colegios comprometidos con el Convenio de Asociación,

c) Socializar ante la comunidad académica de cada una de las IEM asignadas el modelo de articulación para el trabajo conjunto con UNAD,

d) Ayudar a la Coordinadora Nacional de Articulación del Convenio en el diseño de un modelo de articulación flexible, que permita el trabajo colaborativo entre la UNAD y las IEM involucradas en el programa

e) Colaborar con la Coordinadora Nacional de Articulación del Convenio en la definición de los planes de trabajo, de cada una de las IEM vinculadas, donde se diseñe e implemente el proceso de restructuración y redimensionamiento de los proyectos educativos institucionales (PEI) de los colegios miembros del convenio.

f) Desarrollar el plan de trabajo colaborativo entre las IEM asignadas y la UNAD para la puesta en marcha del modelo de articulación seleccionado,

g) Apoyar la gestión del convenio interadministrativo entre el Convenio Alianza y las Secretarías Departamentales y Municipales de Educación.

AGUAZUL – CASANARE, DIRECCIÓN Dig 23ª No 16-39 VILLA FLORESTA, CELULAR 3143326578

h) Apoyar la logística de los procesos de promoción del programa de Técnico Profesional en Producción de Palma de Aceite, tanto en articulación con la educación media, como en oferta abierta de la Universidad, así como de los procesos de capacitación que se requieran en las zonas de influencia.

i) Apoyar a la Coordinadora Nacional de Articulación del Convenio en promover y organizar el acompañamiento de las empresas palmeras para el trabajo de prácticas de los estudiantes en los módulos de la articulación.

j) Velar por que cada colegio vinculado tenga y cumpla con las condiciones iniciales necesarias para la puesta en marcha del programa Técnico Profesional en Producción de Palma de Aceite.

Duración del Trabajo: Este contrato se ejecutó durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2010 y el 31 de agosto de 2010

Concepto sobre el trabajo: La Doctora **ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO** cumplió con sus obligaciones a satisfacción, en forma seria y responsable.

Se expide a solicitud del interesado, a los nueve (09) días de diciembre de 2010

Cordialmente,

ALVARO CAMPO CABAL
Gerente Convenio de Asociación
Fedepalma, Unillanos, Unad y Otros.

AGUAZUL – CASANARE, DIRECCIÓN Dig 23ª No 16-39 VILLA FLORESTA, CELULAR 3143326578

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

SENA

REGIONAL CASANARE

Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Certificación No. 851040 – 103

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

Que la señora ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO, identificada con cédula de ciudadanía número 40.043.393 de Tunja, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- **Contrato de prestación de servicios número 085 de 2007**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 12 de junio de 2007 al 28 de diciembre de 2007, por 740 horas, cuyo objeto contractual fue Impartir Formación Profesional en la especialidad de Técnico Profesional en Silvicultura y aprovechamiento de las plantaciones para la producción de madera nivel III - Bloques Modulares: Manejo de las plantaciones forestales (200 hrs); Ejecución de los inventarios forestales (100 hrs); Cosecha y extracción de la madera (200 hrs); Elaboración Primaria de la madera (160 hrs); Estímulo y generación de procesos de organización comunitaria y empresarial para proyectos forestales (80 hrs), para un total de 740 HORAS, por un valor total de $12.665.100,00 con honorarios por valor hora de $17.115,00.

- **Contrato de prestación de servicios número 067 de 2008**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 30 de abril de 2008 al 10 de octubre de 2008, por 450 horas, cuyo objeto contractual fue Impartir formación complementaria en el programa jóvenes rurales en la especialidad auxiliar agrícola en siembra y mantenimiento del cultivo de palma de aceite, por un valor total de $8.086.500,00 con honorarios por valor hora de $17.970,00.

- **Contrato de prestación de servicios número 228 de 2008**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 3 de octubre de 2008 al 15 de diciembre de 2008, por 320 horas, cuyo objeto contractual fue Impartir formación titulada y/o complementaria en técnica en cultivo y cosecha de palma de aceite, por un valor total de $5.750.400,00 con honorarios por valor hora de $17.970,00.

- **Contrato de prestación de servicios número 014 de 2009**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 28 de enero de 2009 al 14 de septiembre de 2009, por 780 horas, cuyo objeto contractual fue Prestación de servicios personales como instructor contratista impartiendo formacion titulada y/o complementaria en tecnica en cultivo y cosecha de palma de aceite en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresanal de Casanare, por un valor total de $15.093.000,00 con honorarios por valor hora de $19.350,00.

REGIONAL CASANARE
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

- **Contrato de prestación de servicios número 274 de 2009**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 6 de octubre de 2009 al 21 de diciembre de 2009, por 300 horas, cuyo objeto contractual fue Prestación de servicios personales como instructor contratista impartiendo formación titulada y/o complementaria por horas en técnico en explotaciones agropecuarias para el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare., por un valor total de $5.805.000,00 con honorarios por valor hora de $19.350,00.

- **Contrato de prestación de servicios número 035 de 2010**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 26 de enero de 2010, por 11 meses, cuyo objeto contractual fue Prestar servicios personales por periodos fijos para atender Formación Titulada y Complementaria en programas de Sistemas Agrícolas, del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, por un valor total de $29.150.000,00 con honorarios por mes de $2.650.000,00.

- **Contrato de prestación de servicios número 103 de 2011**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 15 de febrero de 2011, por 4 meses, 14 días, cuyo objeto contractual fue Prestar servicios personales por periodos fijos para atender Formación Titulada y Complementaria en programas de Sistemas Agrícolas, en el área de cobertura del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, por un valor total de $10.029.453,00 con honorarios por mes de $2.245.400,00.

- **Contrato de prestación de servicios número 355 de 2011**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 16 de agosto de 2011, por 4 meses, cuyo objeto contractual es Prestar servicios personales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de dos (2) unidades productivas, en producir, transformar y comercializar sabila y sus derivados comercializar y transformar piña gold, en el marco del progr, por un valor total de $9.880.000,00 con honorarios por mes de $2.470.000,00.

Se expide en Yopal, el 19 de abril de 2012, a solicitud de la interesada.

NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA

Yenni Adriana Ramírez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Eliana Pardo Pérez
Profesional Grupo Apoyo Administrativo

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

REGIONAL CASANARE
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO: 246 del 24 de mayo de 2012

CONTRATISTA: ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

CONTRATANTE: SENA REGIONAL CASANARE

SUPERVISOR ASIGNADO: SUPERVISOR DE CONTRATISTAS Y/O COORDINADOR ACADEMICO

OBJETO: Prestar servicios personales por horas para impartir Formación Complementaria a la Población Desplazada del Departamento de Casanare en el área de Granjas Integrales con enfoque en competencias laborales, dentro de las acciones de Formación Regular del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

VALOR CONTRATO: $ 4.600.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: 200 horas
VIGENCIA DEL CONTRATO: 4 de julio de 2012
FECHA DE INICIACIÓN: 25 de mayo de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 de julio de 2012

En el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, se reunieron el (la) señor(a) **ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **40.043.393** expedida en **Tunja**, en su calidad de CONTRATISTA, y **OMAR PACHON MANTILLA** identificado con cédula de ciudadanía número **91240053** expedida en **Bucaramanga**, en calidad de SUPERVISOR del presente contrato por parte del SENA, según designación dada por la Directora del Sena Regional Casanare, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato número **246** de **2012**, y cuyo cumplimiento, advierte el SUPERVISOR al CONTRATISTA, deberá realizar de conformidad con las condiciones y los términos establecidos en los documentos precontractuales y en el contrato.

El SUPERVISOR recordó al CONTRATISTA la obligación de permanecer afiliado y realizar oportunamente los pagos de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud, Riesgos Profesionales y Aportes parafiscales, si es del caso), hasta el momento en que se liquide el contrato.

Se realizarán reuniones de seguimiento mensualmente (o el periodo que según la prestación del servicio requiera conocer avances) o cuando el SENA lo requiera.

Para constancia se firma en Yopal, en original y copia por los que en ella intervinieron, hoy **25 de mayo de 2012**.

OMAR PACHON MANTILLA
Supervisor del contrato

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO.
Contratista

Proyectó: Edgar Pérez

"SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"
Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 19 38-62 Teléfono 6362894 Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Yopal - Casanare

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION SOCIAL Y ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA

PROGRAMA SISMICO RIO ARIARI 3D No. SP-383

Entre los suscritos, por una parte OMAR HENRY GUAQUETA GUTIERREZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.316.398 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Jefe de Grupo y representante de la compañía SISMOGRAFIA Y PETROLEOS DE COLOMBIA S.A., con NIT: 830.065.832-1, sociedad constituida mediante escritura pública No. 1821 del 29 de Diciembre de 1999, en la Notaría sesenta y cuatro (64) del círculo de Bogotá, quien para los efectos de este contrato se denominará en adelante como EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra parte ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Aguazul Casanare, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.043.393 de Tunja, quien obra en calidad de representante de APROMICOL con NIT: 900119919-0, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará LA CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de Gestión Social de acuerdo con la estrategia del perfil plan de desarrollo, el cual se regirá por las normas legales pertinentes y específicamente por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete para con EL CONTRATANTE a gestionar el mejoramiento del desarrollo integral y la productividad ganadera y semilleros en las Veredas de: Piñalito, Barsovia, La Talanquera, La Argentina, Los Andes, Puerto Alegre y Caño Madroño, ubicadas en el Municipio de Vista Hermosa en el Departamento del Meta. PARAGRAFO: Los siguientes programas, a desarrollar son: 1. PIÑALITO Y BARSOVIA: Gestión de recursos para el desarrollo integral de estas veredas con el apoyo de la construcción de un documental en formato de video donde se evidencie el potencial económico y social de estas veredas, mostrando la infinidad de riquezas en sus recursos naturales y sociales, con los cuales se puedan captar ayudas que permitan contribuir a optimizar la sustentabilidad de la calidad de vida de los pobladores del sector. 2. LA TALANQUERA, LOS ANDES Y LA ARGENTINA: Proyecto productivo, encaminado al mejoramiento de la producción bovina y la recuperación del hato ganadero, fomentando la empresarización de fincas ganaderas mediante la recuperación y mejoramiento de la alimentación bovina, también contribuyendo al desarrollo productivo del sector, fortalecido con un trabajo educativo, consientizando al productor. 3. PUERTO ALEGRE Y CAÑO MADROÑO: Establecimiento de semilleros para el cultivo de cacao, encaminado al desarrollo agroforestal en unidades productivas pequeñas, que puedan fomentar un mejoramiento en la calidad de vida de las unidades familiares en pro de convertirse en clúster económico, que contribuya al desarrollo agroindustrial de calidad en la región, acompañado de un trabajo educativo para el manejo integrado del cultivo y la clonación con injertación de variedades de alta productividad y calidad, que garanticen la producción con altos estándares de calidad y volumen.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Por concepto de los servicios contratados EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA el valor aquí estimado, que es a todo costo fijado en la suma de Cuarenta y Seis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte., ($46.500.000.oo).

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Inicialmente se realizará un desembolso del (80%) ochenta por ciento del valor del contrato, a título de anticipo, el cual se cancelará a la firma del presente contrato y un pago final equivalente al (20%) veinte por ciento del valor del contrato contra a la entrega de los paz y salvos e informe o producto final a satisfacción del CONTRATANTE. El pago se hará en las oficinas del CONTRATANTE por los valores establecidos, previa deducción de las retenciones del orden legal establecidas por las autoridades competentes, con la presentación de la respectiva factura de venta o los demás comprobantes y anexos que EL CONTRATANTE solicite. Los pagos se realizarán Diez (10) días después de radicada la factura.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO: La duración del presente contrato es de dos (2) meses, siendo su fecha de iniciación el 2 de Julio de 2009 y de finalización el 2 de Septiembre de 2009.

CLAUSULA QUINTA: MOVILIZACIÓN Y AUTORIZACION DE DESCUENTO: El transporte y los pasajes aéreos o terrestres, tanto de ida como de regreso, que se requiera para llevar los equipos, carga y el personal del CONTRATISTA desde Bogotá al sitio de trabajo y regreso a Bogotá, serán coordinados y costeados por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: POLIZAS DE SEGUROS Y AUTONOMIA: EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, constituirá por su cuenta, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, las siguientes pólizas de seguros, en las cuales deberá aparecer como beneficiario EL CONTRATANTE, así: a. Una póliza que asegure el buen manejo y correcta inversión del anticipo y restitución de las sumas entregadas a ese título, por un valor asegurado equivalente al 100% del valor del anticipo, con una duración igual al término del contrato y seis (6) meses más. b. Una póliza de cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del contrato, por un valor asegurado equivalente al 30% del valor del contrato, con una duración igual al término del contrato y

El presente contrato se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes y se reconoce por parte del CONTRATISTA ante notario público.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en el Municipio de Vista Hermosa Meta., a los dos (2) dias del mes de Julio de dos mil nueve (2009).

EL CONTRATANTE

OMAR HENRY GUAQUETA G
C.C. No. 79.316.398 Bogota

EL CONTRATISTA

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO
C.C No 40.043.393 de Tunja

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

El Suscrito Gerente de la Fundación Crear, NIT 900.175.098-7 identificado con la cedula de ciudadanía N° 93.388.049 de Ibagué en uso de sus facultades legales.

CERTIFICA

Que la señorita ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO identificada con la cedula de ciudadanía N° **40.043.393**, de profesión INGENIERO AGRONOMO, laboro vinculada a esta empresa mediante contrato de prestación de servicios independientes CRG 22 del 2007 según acta de inicio desde el 15 de Enero de 2007 hasta el 14 de Julio de 2008.contrato por valor de $70.000.000 (Setenta Millones de Pesos Mcte), cumpliendo con el objeto del contrato como, Interventor de la inversión de proyectos Productivos agrícolas en las comunidades de la zona de influencia de la Carolina con el operador Petrominerales de los municipios de Villanueva y Barranca de Upia de los departamento de Casanare y Meta . Este contrato fue desarrollado en su totalidad con cumplimiento en sus funciones.

Esta se expide a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de Marzo de 2013.

Cordialmente,

ARIES ARIEL RODRIGUEZ OSPINA
Gerente Fundación Crear

Calle 16 N. 6-51 tel 6241430 Villanueva Casanare; Cl 46 N° 6-33 tel 2776130 Ibagué Tolima
Celulares: 3107963056 – 3103214007 - 3112805078

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

APROBACIÓN OFICIAL RESOLUCIÓN
No 0628 GOBERNACIÓN DE CASANARE

EL SUSCRITO COORDINADOR ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE CASANARE SEDE AGUAZUL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARÁCTER PRIVADO, CON APROBACIÓN OFICIAL RESOLUCIÓN NÚMERO 0628 GOBERNACIÓN DE CASANARE.

CERTIFICA

QUE ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 40.043.393 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE TUNJA, LABORA COMO CATEDRÁTICA EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CASANARE SEDE AGUAZUL DESDE EL SEMESTRE B AÑO 2004 Y CONTINÚA VINCULADA CON LA INSTITUCIÓN ACTUALMENTE.

DESEMPEÑANDO EL CARGO DE DOCENTE DEL ÁREA DE "CULTIVOS I CLIMA FRIO Y CULTIVOS II CLIMA CALIDO" EN EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CON UNA INTENSIDAD DE 16 HORAS SEMANALES.

DISTINGUIÉNDOSE POR SU HONESTIDAD, COLABORACIÓN, RESPONSABILIDAD E IDONEIDAD PROFESIONAL EN CUANTO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

LA PRESENTE SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA INTERESADA A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.

ATENTAMENTE,

MANUEL ERNESTO VALDIVIESO GARZÓN
COORDINADOR

ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO

INGENIERO AGRONOMO TP 21.320

SERGIO ALFONSO VESGA BALLESTEROS

NIT. 91.253.111-6

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente certificamos que la señorita **ERIKA CARMENZA RAMOS GUARNIZO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.043.393 de Tunja, presto sus servicios como **INGENIERO AGRONOMO** en el MOLINO PROCECAS desempeñando el cargo de Laboratorista en el periodo comprendido entre Diciembre de 2004 hasta el 31 de Mayo de 2006. Cumpliendo satisfactoriamente sus funciones como una persona responsable, idónea, honesta y colaboradora.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) Días del Mes de Octubre del 2006 en el Municipio de Aguazul - Casanare

Atentamente,

WILLIAM ALBERTO CALIMAN GUTIERREZ
Administrador Molino Procecas

MOLINO PROCECAS
Dir. Km. 2 vía Aguazul-Yopal-Teléfonos: (098) 6584491-3105795295
Email Molinoprocecas@hotmail.com
Aguazul-Casanare-Colombia

Aguazul, 25 de junio de 2026

ALCALDIA DE AGUAZUL
SEC. DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
25 JUN 2026
RECIBIDO POR:
HORA: 8:30am
RADICADO N°:
FOLIOS: 13 folios.

Doctor
JULIÁN RINCÓN HERNÁNDEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental
Municipio de Aguazul

Ref.: COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Atendiendo la solicitud de cotización realizada mediante comunicación de fecha 22 de junio de 2026, me permito presentar la siguiente propuesta económica para la ejecución del objeto contractual denominado:

"PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL."

PERFIL PROFESIONAL

Profesional universitario en **Medicina Veterinaria y Zootecnia o áreas afines**, con experiencia profesional menor a tres (3) años y experiencia específica mínima de un (1) año en asistencia técnica y/o extensión rural.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar treinta (30) visitas de diagnóstico y caracterización de las unidades productivas de los usuarios de las líneas de Ganadería Bovina, Porcicultura y Avicultura vinculados al servicio de extensión agropecuaria.
2. Realizar treinta (30) visitas de caracterización técnica y fortalecimiento de capacidades en Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) y Buenas Prácticas Pecuarias (BPP).
3. Realizar treinta (30) visitas de caracterización y diagnóstico ambiental de las unidades productivas de los usuarios vinculados al servicio de extensión agropecuaria.
4. Realizar treinta (30) visitas de transferencia de conocimiento en prácticas y técnicas de manejo, mitigación y adaptación al cambio climático para los usuarios de las líneas productivas de Ganadería Bovina, Porcicultura y Avicultura.

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA SI APLICA	VALOR TOTAL
1	**Servicios profesionales de un Médico Veterinario Zootecnista o profesional afín, con experiencia profesional menor a tres (3) años y mínimo un (1) año de experiencia en asistencia técnica y/o extensión rural, para la ejecución de las actividades de extensión agropecuaria en el área rural del municipio de Aguazul. El valor incluye honorarios profesionales, costos de transporte a zona rural, combustible, desplazamientos a veredas, mantenimiento básico de vehículo y demás costos directos e indirectos requeridos para el cumplimiento de las actividades.**	MES	3	$ 4.900.000	N/A	$ 14.700.000

DESGLOSE DE COSTOS

Concepto	Valor mensual aproximado
Servicios profesionales	$3.900.000
Combustible y desplazamientos rurales	$700.000
Mantenimiento Básico de vehículo	$300.000
Total, mensual	**$4.900.000**

Valor total de la cotización: Catorce millones setecientos mil pesos ($14.700.000).

La presente cotización tiene una vigencia de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de su presentación e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de las actividades descritas.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

OSCAR LEONARDO MANRIQUE ALFONSO
CC: 1.116.543.582
Email: manrikeveterinario@gmail.com
Celular: 3112520758

Anexos: copia cédula, copia de diploma y acta de grado, copia de la tarjeta profesional, RUT y experiencia mediante certificado laboral y/o contrato.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.543.582**
MANRIQUE ALFONSO

APELLIDOS
OSCAR LEONARDO

NOMBRES

Oscar Leonardo Manrique A

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1987**

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **M** SEXO

05-DIC-2005 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4804700-00332957-M-1116543582-20110910 0028006590A 1 36807892

La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre La

Fundación Universitaria
Juan D Castellanos
Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002

Confiere el título de:

Médico Veterinario

A

Oscar Leonardo Manrique Alfonso

C. C. Nº 1.116.543.582 de Aguazul
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos
exigidos por la ley y los reglamentos

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja (Boyacá),
14 de diciembre de 2012

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretaria General

Fundación Universitaria Juan De Castellanos
Libro de Registro Nº 18
Folio Nº 237
Diploma Nº 9864
Código SNIES : 19160

Fundación Universitaria
Juan de Castellanos
Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002 NIT: 800.057.330-3

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

561

En la ciudad de Tunja, Boyacá, Colombia, el catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2012), se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación, presidida por el Padre Oswaldo Martínez Mendoza, Ph.D, Vicerrector Académico. Delegado del Padre Luis Enrique Pérez Ojeda, Rector y Representante Legal, en la cual la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, previo juramento reglamentario, confirió el título de

MÉDICO VETERINARIO

A, Oscar Leonardo Manrique Alfonso, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.543.582 de Aguazul, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias reglamentarias y las normas legales, por lo cual se le otorga el diploma 9864, registrado en libro 18, folio 237, número 9794. El Programa está aprobado por el Honorable Consejo Superior de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, mediante Acuerdo 198 del veinticinco (25) de febrero de dos mil tres (2003) y registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior "SNIES", bajo código 19160. En fe de lo anterior la presente Acta General de Grado se firma en Tunja, hoy catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2012). Firmado por Luis Enrique Pérez Ojeda, Presbítero, Rector y Representante legal, P. Oswaldo Martínez Mendoza, Ph. D, Vicerrector Académico, Elías Carvajal Gómez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Rosa Prescelia Ayala Becerra, Secretaria General.

La presente Acta Individual de Grado se firma en Tunja, el catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2012).

Rosa I. Ayala

Secretaria General

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

LEY 073 DE 1985

Matrícula Profesional

2 4 4 7 0



OSCAR LEONARDO MANRIQUE ALFONSO

D.I.: 1116543582 AGUAZUL (CASANARE)

Médico Veterinario

Universidad Fundación Juan de Castellanos

Acuerdo 733 de 2012-11-30 Pdte. Cesar A. Serrano Novoa

© UCROS U. y CIA. 6109789

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994 y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 6741 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141101190454

(415)7707212489984(8020) 000014110119045 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 5 4 3 5 8 2	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 4 3 5 8 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MANRIQUE	ALFONSO	OSCAR	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 3 9 A 35 BRR VILLA LUZ

42. Correo electrónico: leo.manrike@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 2 0 7 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
7 5 0 0	2 0 1 3 0 4 1 9	7 4 9 0	2 0 1 3 0 4 1 9	4 2 9 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DROGUERIA VETERINARIA
AGROUNETE
NIT. 1.057.583.582-4
REGIMEN SIMPLIFICADO
CALLE 8 # 13-35 AGUAZUL - CASANARE

CERTIFICA

Que el médico veterinario **OSCAR LEONARDO MANRIQUE ALFONSO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.116.543.582 de Aguazul – Casanare, desempeñando el cargo de Médico Veterinario, realizando actividades como:

Análisis y diagnósticos veterinarios.
Asistencia Veterinaria a fincas dentro y fuera de la ciudad.
Atención de urgencias de pequeñas y grandes especies.
Mejoramiento genético por medio de inseminación artificial a término fijo en ganado bovino.

Esta labor la realizo desde el día 20 de Diciembre de 2012 al 30 de septiembre de 2013.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 21 de julio del año 2015.

Sin otro en particular.

NATALIA PINEDA PINTO
NIT: 1.057.583.582-4
REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGRO EMPRESARIAL
DEL NORTE DE CASANARE "CEPRONORCA"
Hato Corozal, Nunchía, Orocue, Sácama, San Luis de Palenque, Tamara y Trinidad

NIT 900.022.8044 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO 8051706

LA GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE

"CEPRONORCA"

CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos de la Entidad, se encontró que, el doctor **OSCAR LEONARDO MANRIQUE ALFONSO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.116'543.582 expedida en Aguazul, Casanare; realizó actividades de Asistencia Técnica Directa Rural a productores pecuarios del Municipio de Aguazul, incluyendo el apoyo a los proyectos ejecutados por la Entidad, apoyo al mantenimiento de los sistemas de gestión, realización de los informes solicitados y aseguramiento y custodia de muestras de análisis y diagnósticos veterinarios y su respectiva orientación, desde el día 01 de octubre de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015, con responsabilidad, puntualidad, integridad y compromiso, entre otras funciones propias de su cargo y perfil profesional.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Aguazul, Casanare, a los tres (03) días del mes de julio de 2015.

Atentamente,

ELSA LUBELIA AMAYA GUTIERREZ
Gerente CPGA CEPRONORCA

Telefono 3112781982, Email: cepronorca@gmail.com

DROGUERIA VETERINARIA
AGROUNETE
NIT. 1.057.583.582-4
REGIMEN SIMPLIFICADO
CALLE 8 # 13-35 AGUAZUL - CASANARE

CERTIFICA

Que el médico veterinario **OSCAR LEONARDO MANRIQUE ALFONSO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.116.543.582 de Aguazul – Casanare, desempeñando el cargo de Médico Veterinario, realizando actividades como:

- ✓ Análisis y diagnósticos veterinarios.
- ✓ Asistencia Veterinaria a fincas dentro y fuera de la ciudad.
- ✓ Atención de urgencias de pequeñas y grandes especies.
- ✓ Mejoramiento genético por medio de inseminación artificial a término fijo en ganado bovino.

Esta labor la realizo desde el día 6 de abril de 2015 al 20 de diciembre de 2015.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 21 de diciembre del año 2015.

Sin otro en particular.

NATALIA PINEDA PINTO
NIT: 1.057.583.582-4
REPRESENTANTE LEGAL

102.12.143

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a), **OSCAR LEONARDO MANRIQUE ALFONSO,** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.116.543.582**, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	**0710-2024**
Número de proceso	**MA-CD-SDEA-688-2024**
Objeto:	BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CICLO PHVA, DEL PROCEDIMIENTO DE "EXTENSIÓN RURAL Y FOMENTO AGROPECUARIO A LOS PRODUCTORES RURALES" REALIZANDO ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS DE INVERSIÓN EN EL SECTOR PECUARIO Y VISITAS TÉCNICAS DE CAMPO Y SEGUIMIENTO MENSUAL PARA ASI FORTALECER EL PROCEDIMIENTO
Valor Contrato	**$ 9.250.000,00 MCTE.**
Plazo:	**DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS.**
Adicional No. 1	N/A
Prorroga No. 1	N/A
Fecha de inicio	**27-09-2024**
Actividades ejecutadas	1. Apoyar profesionalmente el proceso de estructuración y formulación de procesos de selección del sector pecuario que se enmarquen en el proceso de Desarrollo Económico y Ambiental. 2. Elaborar respuestas de PQRS y/o informes y/o solicitudes de la comunidad que estén relacionadas con el sector pecuario, conforme a los requerimientos del supervisor. 3. Realizar cuatro (4) visitas de seguimiento semanal a los productores beneficiados con tubería tipo Coiled Tubing durante la vigencia 2024 y de acuerdo a la información recolectada elaborar la base de datos de los

	productores en cumplimiento a la ley 1876 de 2017, para un total de 35 visitas durante la ejecución de la actividad. 4. Las demás actividades que designe el supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental, conforme al cumplimiento del objeto contractual.
Fecha terminación	**11-12-2024**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.

GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora de Juridica

102.12.078

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CERTIFICA:

Que el señor, **OSCAR LEONARDO MANRIQUE ALFONSO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.543.582 de Aguazul, suscribió el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	**0923-2025**
Número de proceso	**MA-CD-SDEA-890-2025**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO "EXTENSIÓN RURAL Y FOMENTO AGROPECUARIO A LOS PRODUCTORES RURALES", REALIZANDO SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA CADENA EQUINA DEL SECTOR PECUARIO; COMO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO "GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL" EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.**
Valor Contrato	**$7.400.000,00**
Plazo:	**DOS (2) MESES**
Adicional No. 1	**N/A**
Prorroga No. 1	**N/A**
Fecha de inicio	**20/10/2025**
Actividades ejecutadas	**1.** Brindar acompañamiento profesional a solicitudes, programas, reuniones y de más componentes necesarios para el fortalecimiento de la cadena equina del municipio de Aguazul. **2.** Realizar la identificación de predios y pesebreras en las veredas Sevilla, Rincón del Bubuy, san José, Guaduales, Atalayas, Sabanales, Unión charte y Altamira, mediante una ficha de identificación la cual debe llevar como mínimo los siguientes datos: información básica del productor, información básica del predio, información técnico productiva, información sanitaria, infraestructura, otras especies, observaciones, esta información debe ser recolectada de los propietarios y sus equinos esto con el fin de realizar una base de datos que pueda ser usada como herramienta para el fortalecimiento de la cadena equina del municipio de Aguazul.

	3. Las demás actividades afines al objeto según requerimiento del secretario de Desarrollo Económico y Ambiental
Fecha terminación	**19-12-2025**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de enero de 2026.

GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Aguazul, 25 de junio de 2026

ALCALDIA DE AGUAZUL
SEC. DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
25 JUN 2026
RECIBIDO POR:
HORA: 2:36 Pm
RADICADO Nº:
FOLIOS: 8

Doctor
JULIÁN RINCÓN HERNÁNDEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental
Municipio de Aguazul

Ref.: COTIZACIÓN

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de cotización realizada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental del Municipio de Aguazul, me permito presentar la siguiente propuesta económica para la prestación de servicios profesionales relacionados con la ejecución del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el sector rural del municipio.

Objeto

"PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL."

Perfil Profesional

Medico Veterinario y Zootecnista, con experiencia profesional menor a tres (3) años y experiencia específica mínima de un (1) año en procesos de asistencia técnica y/o extensión rural.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Prestación de servicios profesionales como Médico Veterinario Zootecnista para el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria dirigidas a productores de las líneas de ganadería bovina, porcicultura y avicultura del municipio de Aguazul, mediante la realización de ciento veinte (120) visitas técnicas en el área rural, actividades de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades técnicas, , transferencia de conocimiento, diagnóstico productivo y ambiental, incluyendo costos asociados a desplazamientos, transporte, combustible y demás gastos operativos requeridos para la ejecución de las actividades.	MES	3	$ 4.350.000	N/A	$ 13.050.000

Observaciones

- El valor ofertado incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de las actividades contempladas.
- Dentro del valor cotizado se encuentran incluidos los gastos de transporte, combustible, desplazamientos permanentes al área rural, logística y demás costos operativos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones.
- La presente cotización tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

Atentamente,

EDILSON ARMANDO CHAPARRO GUERRERO
Médico Veterinario Zootecnista
CC: 1.007.702.851 - Yopal
Email: cedilsonarmando@gmail.com
Celular: 313 4025395

Anexos: copia cédula, copia de diploma y acta de grado, copia de la tarjeta profesional, RUT y experiencia mediante certificado laboral y/o contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.007.702.851**

CHAPARRO GUERRERO

APELLIDOS

EDILSON ARMANDO

NOMBRES

Armando G

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-2001**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-MAR-2019 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-4600100-01076397-M-1007702851-20190524 **0065**499467A 1 51032945

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO

Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Médico Veterinario Zootecnista

A

Edilson Armando Chaparro Guerrero

C.C. 1.007.702.851 de Yopal

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE:

DIPLOMA

En la ciudad de Yopal el 1 de septiembre de 2023

LÍDER O COORDINADOR DE PROGRAMA

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Registro de Título No 4035 Libro 4 Folio 167

No. 4035

Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

Universidad Internacional del Trópico Americano

Oficializada mediante Ordenanza No 014 de 2021
Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES 2743

ACTA DE GRADO
No 4035 - 41

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, al primer (1er) día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), de conformidad con el Estatuto General de la **Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico**, Institución de Educación Superior oficializada mediante la Ordenanza No. 014 del 29 de julio de 2021 de la Asamblea Departamental de Casanare y la Resolución No. 1312 del 28 de enero de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, donde se autoriza el Registro Calificado del programa de **MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, Código SNIES No. 105237 y la Resolución Rectoral No. 1313 del 04 de agosto de 2023, otorgó el grado a:

Edilson Armando Chaparro Guerrero

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.702.851 expedida en Yopal, quien aprobó todas las asignaturas que conforman el plan de estudios y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad.

Acto seguido, el Rector tomó el juramento de rigor y le hizo entrega del diploma No. 4035 que le acredita para ejercer la profesión de:

Médico Veterinario Zootecnista

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

Anotado en el libro de Registro de Títulos No. 4035 Libro 4 Folio 167.

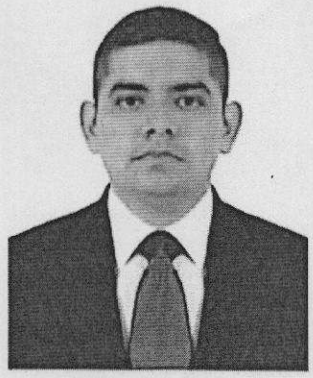
Oriol Jiménez Silva
Rector

César Rolando Castro Pineda
Secretario General

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional

51261



EDILSON ARMANDO CHAPARRO GUERRERO
DI: 1007702851 de Yopal
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad Internacional del Trópico Americano

Jhon Didier Ruiz Buitrago

Acuerdo 2200 de 2024-01-26

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Medicina Veterinaria o de la Zootecnia en Colombia

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor comunicarse con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

www.consejoprofesionalmvz.gov.co
Calle 101 No 71 A - 52 Bogotá, D.C. Tel. 643 41 35 - 226 67 41

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189685401

(415)7707212489984(8020) 000014118968540 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 7 7 0 2 8 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 7 0 2 8 5 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAPARRO	GUERRERO	EDILSON	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CR 14 # 11 - 41 BRR LAS FERIAS

42. Correo electrónico cheitochaparro@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 6 0 1 0	3 1 3 4 0 2 5 3 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 2 4 0 4 0 4	5 6 1 9	2 0 2 5 0 7 0 4	1 0 8 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAPARRO GUERRERO EDILSON ARMANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Alcaldía de Aguazul	CERTIFICACION		
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022			

102.12.0342

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a), EDILSON ARMANDO CHAPARRO GUERRERO, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1007702851, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	0610-2025
Número de proceso	MA-CD-SDEA-592-2025
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y/O PROCESOS RELACIONADOS CON EL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; ASÍ COMO, LA ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS CADENAS GANADERA, AVÍCOLA Y PISCÍCOLA; Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE.
Valor Contrato	$ 11,100,000,00 M/CTE
Plazo:	TRES (03) MESES
Adicional No. 1	N/A
Prorroga No. 1	N/A
Fecha de inicio	2025/07/15
Actividades ejecutadas	1. Estructurar y elaborar el componente técnico de los proyectos relacionados con el sector pecuario y desarrollo rural en el marco del proceso de gestión de desarrollo económico y ambiental del municipio de aguazul. 2. Realizar un análisis estadístico a la cadena ganadera, avícula, porcícola y piscícola del municipio de Aguazul. 3. Prestar acompañamiento técnico y profesional en las distintas mesas de trabajo y/o reuniones relacionadas con el proceso de gestión del desarrollo económico y ambiental del municipio de Aguazul.

	4. Las demás que delegue el supervisor del contrato y que se enmarquen en el objeto contractual.
Fecha terminación	2025/10/14

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: **NANCY BORJA AVILA**
Técnico Contratado OAJ

Revisó: **GABRIEL MORONI MANRIQUE AHUMADA**
Profesional Contratado

102.12.0343

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a), EDILSON ARMANDO CHAPARRO GUERRERO, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1007702851, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	0931-2025
Número de proceso	MA-CD-SDEA-897-2025
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS GANADERA, AVÍCOLA, PORCÍCOLA Y PISCÍCOLA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEMÁS ESPACIOS DE COORDINACIÓN VINCULADOS AL PROCESO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL, ASÍ COMO FORMULANDO EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS AL SECTOR AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.
Valor Contrato	$ 7,400,000,00 M/CTE
Plazo:	DOS (02) MESES
Adicional No. 1	N/A
Prorroga No. 1	N/A
Fecha de inicio	2025/10/22
Actividades ejecutadas	1. Ejecutar el análisis de datos estadísticos de las cadenas productivas ganadera, avícola, porcícola y piscícola presentes en el municipio de Aguazul. 2. Acompañar de manera técnica y profesional las actividades de coordinación y diálogo desarrolladas dentro del proceso de gestión del desarrollo económico y ambiental del municipio de Aguazul.

	3. Formular la parte técnica de los proyectos que se desarrollen en el ámbito pecuario y rural, asegurando su coherencia con el proceso de desarrollo económico y ambiental del municipio de Aguazul. 4. Las demás que delegue el supervisor del contrato y que se enmarquen en el objeto contractual.
Fecha terminación	2025/12/21

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: **NANCY BORJA AVILA**
Técnico Contratado OAJ

Revisó: **GABRIEL MORONI MANRIQUE AHUMADA**
Profesional Contratado

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Alcaldía de Aguazul	CERTIFICACION		
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022			

102.12.750

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a), EDILSON ARMANDO CHAPARRO GUERRERO, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1007702851 suscribió los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	0335-2025
Número de proceso	MA-CD-SDEA-353-2025
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO "EXTESION RURAL Y FOMENTO AGROPECUARIO A LOS PRODUCTORES RURALES" REALIZANDO VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO TECNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA LACTEA; COMO ESTRATEGIA DEL PROCESO "GESTION DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL" EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.
Valor Contrato	$ 11.100.000, 00 MCTE.
Plazo:	TRES (3) MESES
Adicional No. 1	N/A
Prorroga No. 1	N/A
Fecha de inicio	2025/03/04
Actividades ejecutadas:	1. Realizar censo para determinar productores y agentes comercializadores de leche cruda que operan en las veredas Únete, Sevilla, Salitre, Atalayas, Rio chiquito, Primavera, Cerrito y Turua en el Municipio de Aguazul. 2. Elaborar una matriz donde consolide la información obtenida en el censo determinando los productores y agentes comercializadores de leche cruda que operan en las veredas del municipio de aguazul que contenga como mínimo: Nombre o razón social del agente, CC o NIT, teléfono de contacto, dirección del lugar de acopio, listado de proveedores, municipios y veredas de influencia, identificación de vehículos transportadores y datos de contacto de transportadores.

	3. Realizar asistencia profesional a los agentes comercializadores de leche cruda identificados de las veredas Únete, Sevilla, Salitre, Atalayas, Rio chiquito, Primavera, Cerrito y Turua en el Municipio de Aguazul, con el fin de socializar el alcance de la resolución 017 de 2012, emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural "Por la cual se establece el sistema de pago de la leche cruda al proveedor" y de la Resolución 1385 de 2013, emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario 4. Las demás actividades afines al objeto según requerimiento del secretario de Desarrollo Económico y Ambiental.
Fecha Terminación	2025/06/03

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.

GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: **NANCY BORJA AVILA**
Técnico Contratado OAJ

Revisó: **WILDER ROSAS BERNAL**
Apoyo Profesional Contratado

Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

1020 –057 2025

Yopal, 10 de febrero de 2025

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓPICO

CERTIFICA:

Que **EDILSON ARMANDO CHAPARRO GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. No. 1.007.702.851 expedida en Villavicencio, suscribió con esta Institución de Educación Superior, el siguiente contrato de prestación de servicios, tal como se relaciona a continuación:

N° CONTRATO:	**CPS-273-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	11 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA OPERATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN EN LA GRANJA EL REMANSO DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DELTRÓPICO AMERICANO UNITROPICO, UBICADA EN LA VEREDA EL PICÓN, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($8.155.494,66)
ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($8.155.494,66)
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRÓRROGA:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
PLAZO TOTAL:	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:	1 Prestar apoyo en el mantenimiento, cuidado, alimentación suplementación y bienestar animal de las especies de animales que se encuentran en la Granja. 2 prestar Apoyo en la adecuación mantenimiento de cultivos, proyectos de aula que se establezcan en la Granja. 3 Brindar apoyo y seguimiento en la fumigación y control de plagas, en cultivos, plantas de jardín e infraestructura por la que está compuesta la Granja. 4 Prestar Apoyo y supervisión en los procesos limpieza, desinfección y cambio de camas de los corrales de los animales de la Graja. 5

	Seguimiento de la vacunación, desparasitación, inseminación de las distintas especies de animales de la granja. 6 prestar Apoyo en las diferentes actividades académicas, investigativas y de proyección social que se realicen en las instalaciones de la Granja. 7 prestar Apoyo y seguimiento en la realización de prácticas de agricultura, manejo de abonos, fertilizantes, herbicidas y plaguicidas en los diferentes cultivos y/o proyectos de aula de la Granja. 8 prestar Apoyo en la adecuación de potreros, pasturas para la rotación de animales. 9 Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

ALEXIS FERLEY BOHÓRQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Proyectó: Paula Daniela Pérez Sierra – Técnico Administrativo

Aguazul, 26 de junio de 2026

Doctor
JULIÁN RINCÓN HERNÁNDEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental
Municipio de Aguazul

ALCALDIA DE AGUAZUL
SEC. DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
26 JUN 2026
RECIBIDO POR:
HORA: 2:40
RADICADO Nº:
FOLIOS: 75 folios

Ref.: COTIZACIÓN

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de cotización remitida por la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental, me permito presentar la siguiente propuesta económica para apoyar la ejecución de las actividades contempladas dentro del Servicio Público de Extensión Agropecuaria del municipio de Aguazul.

PERFIL PROFESIONAL

Profesional universitario en **Medicina Veterinaria y Zootecnia**, con experiencia profesional menor a tres (3) años y experiencia específica mínima de un (1) año en asistencia técnica y/o extensión rural.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar treinta (30) visitas de diagnóstico y caracterización de las unidades productivas de los usuarios de las líneas de Ganadería Bovina, Porcicultura y Avicultura vinculados al servicio de extensión agropecuaria.
2. Realizar treinta (30) visitas de caracterización técnica y fortalecimiento de capacidades en Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) y Buenas Prácticas Pecuarias (BPP).
3. Realizar treinta (30) visitas de caracterización y diagnóstico ambiental de las unidades productivas de los usuarios vinculados al servicio de extensión agropecuaria.
4. Realizar treinta (30) visitas de transferencia de conocimiento en prácticas y técnicas de manejo, mitigación y adaptación al cambio climático para los usuarios de las líneas productivas de Ganadería Bovina, Porcicultura y Avicultura.

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA SI APLICA	VALOR TOTAL
1	Servicios profesionales de un Médico Veterinario Zootecnista, con experiencia profesional menor a tres (3) años y mínimo un (1) año de experiencia en asistencia técnica y/o extensión rural, para la ejecución de actividades de extensión agropecuaria en el área rural del municipio de Aguazul, incluyendo costos de desplazamientos permanentes, combustible, comunicaciones y demás costos operativos asociados al cumplimiento de las actividades relacionadas.	MES	3	$ 4.250.000	N/A	$ 12.750.000

Valor total cotizado: DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.750.000).

El valor cotizado incluye la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, entre ellos:

La presente cotización tendrá una vigencia de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación.

Atentamente,

M.V.Z: ANGELIZA PERDOMO LOPEZ
CC: 33.646.655 de Aguazul - Casanare
Email: aperdomolopez02@gmail.com
Celular: 314 2028647

Anexos: copia cédula, copia de diploma y acta de grado, copia de la tarjeta profesional, RUT y experiencia mediante certificado laboral.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33.646.655**

PERDOMO LOPEZ

APELLIDOS

ANGELICA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1984**

AGUAZUL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

21-MAR-2002 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4604000-00271371-F-0033646655-20101216 0025249448A 1 35218961

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
CÓDIGO SNIES 2779
REGISTRO CALIFICADO Resolución M.E.N. No. 3822 del 14 de Julio de 2006

ACTA DE GRADO No. 1725

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día treinta (30) del mes de Enero del año (2013), se llevó a cabo el acto de graduación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; en el cual la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 12387 de 1981, y con la debida autorización del Consejo de la Facultad según consta en el acta de graduación No 125 del día 7 de Diciembre de 2012 y previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el título de

MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

A:

Angélica Perdomo López

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 33646655

En cumplimiento de las normas reglamentarias se autoriza la entrega del Diploma N° 29853 con Número de Registro 24729 anotado al folio 010 del Libro 6 de fecha treinta (30) de Enero del año dos mil trece (2013), información que reposa en la Secretaría General de la Fundación.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil trece (2013).

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
RECTOR

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil trece (2.013).

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
Secretario General

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 11507 de Agosto 10 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Angélica Perdomo López

IDENTIFICADA(O) CON C.C. No. 53046655

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
EL TITULO DE

Médico Veterinario y Zootecnista

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS treinta (30) DIAS DEL MES DE enero DE dos mil trece 2013



CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 24729 Acuerdo No. 743 de 2013

A

ANGELICA PERDOMO LOPEZ



Cédula: 33646655 DE AGUAZUL (CASANARE)
Profesión: MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
Fecha de Grado: 2013-01-30
Universidad: SAN MARTIN (BTA.)

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RAMON CORREA NIETO
Presidente

CESAR AUGUSTO SERRANO NOVOA
Secretario

Fecha: Bogotá D.C., 2013-01-11

01086

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007801205

(415)7707212489984(8020) 000014100780120 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 6 4 6 6 5 5	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 6 4 6 6 5 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERDOMO	LOPEZ	ANGELICA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 22 10 57

42. Correo electrónico: angelica.pe.lopez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 0 2 8 6 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 1 3 0 5 0 3	0 1 6 2	2 0 1 7 1 0 1 1		9 6 0 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO LOPEZ ANGELICA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Angelica Perdomo Lopez, identificado(a) con C.C. 33.646.655, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0607-2024, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Seccional Casanare.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($50.240.666).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($4.420.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2024-02-06.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-29.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar las actividades derivadas del desarrollo de los programas sanitarios a cargo de la Subgerencia de Protección Animal designadas por el Supervisor del contrato. Estas actividades comprenden entre otras: la atención de notificaciones a enfermedades de control oficial o exóticas, toma de muestras de vigilancia activa y pasiva, estudios epidemiológicos complementarios, control de focos, vacunación contra las EEV, certificación de predios libres, saneamiento de predios, seguimiento a la vacunación de acuerdo con los ciclos programados, vigilancia a concentraciones de animales - plantas de beneficio - procesamiento de leche, control a la movilización, formalización de sensores, levantamiento de censos e infraestructura pecuaria, entre otras actividades a cargo de esta Subgerencia relacionadas con el objeto el contrato, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción del ICA, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes que regulan la materia., 2) Brindar atención de las solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, la ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios y en la toma de muestras de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes., 3) Apoyar en la atención de las solicitudes relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI, y de Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y la ejecución de los planes de muestreo de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, del plan de resistencia a antimicrobianos, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes., 4) Apoyar en las actividades de educomunicación de acuerdo con la programación cordada previamente con el supervisor del contrato., 5) Cuando sea designado por el supervisor del contrato, participar en reuniones internas o externas y en los entrenamientos de actualización que sea convocado, relacionados con el objeto contractual., 6) Cuando le sea designado por el supervisor del contrato, apoyar los operativos de emergencia sanitaria, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes., 7) Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la periodicidad acordada previamente.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1738097158. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,28 de Enero de 2025.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista ANGELICA PERDOMO LOPEZ, identificado(a) con C.C. 33.646.655, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0826-2023, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Médico veterinario para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Seccional Casanare.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($16.970.000).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.394.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2023-03-03.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2023-06-29.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar las actividades derivadas del desarrollo de los programas sanitarios a cargo de la Subgerencia de Protección Animal designadas por el Supervisor del contrato. Estas actividades comprenden entre otras: la atención de notificaciones a enfermedades de control oficial o exóticas, toma de muestras de vigilancia activa y pasiva, estudios epidemiológicos complementarios, control de focos, vacunación contra las EEV, certificación de predios libres, saneamiento de predios, seguimiento a la vacunación de acuerdo con los ciclos programados, vigilancia a concentraciones de animales - plantas de beneficio - procesamiento de leche, control a la movilización, formalización de sensores, levantamiento de censos e infraestructura pecuaria, entre otras actividades a cargo de esta Subgerencia relacionadas con el objeto el contrato, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción del ICA, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes que regulan la materia., 2) Brindar atención de las solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, la ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios y en la toma de muestras de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes., 3) Apoyar en la atención de las solicitudes relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI, y de Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y la ejecución de los planes de muestreo de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, del plan de resistencia a antimicrobianos, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes., 4) Apoyar en las actividades de educomunicación de acuerdo con la programación cordada previamente con el supervisor del contrato., 5) Cuando sea designado por el supervisor del contrato, participar en reuniones internas o externas y en los entrenamientos de actualización que sea convocado, relacionados con el objeto contractual., 6) Cuando le sea designado por el supervisor del contrato, apoyar los operativos de emergencia sanitaria, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes., 7) Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la periodicidad acordada previamente.

INFORMACIÓN ADICIONAL : Se prorrogó el plazo dispuesto en la cláusula quinta del contrato de

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 0826-2023 hasta el 29 de junio de 2023. Se adicionó al contrato principal la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.394.000). Para efectos presupuestales, el valor total del contrato, incluida la adición, se estimó en la suma de hasta DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($16.970.000).

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1705689699. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,28 de Enero de 2025.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Angelica Perdomo Lopez, identificado(a) con C.C. 33.646.655, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2640-2020, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Gerencia Seccional Asignada
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($22.412.800).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($3.296.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2020-07-06.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2020-12-18.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar la revisión y verificación de la información correspondiente de Registro Sanitario de Predio Pecuario - RSPP e Inscripción de Predio Pecuario - ISPP, de Movilización Animal, y realizar control de eventos de concentraciones de animales y otras de acuerdo con el plan de acción seccional, 2) Apoyar en el procesamiento, validación y análisis de la información epidemiológica regional, presentar las recomendaciones en cuanto a las medidas de prevención, control y erradicación regional de las enfermedades y cuando sea el caso de emergencias sanitarias de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes. , 3) Apoyar en la atención de las notificaciones de las enfermedades de control oficial, orientar y ejecutar las medidas a ser implementadas en caso de un caso o foco de enfermedad; atender los operativos de emergencia sanitaria que le sean asignados por el supervisor del contrato y formalizar sensores epidemiológicos para el desarrollo de la vigilancia epidemiológica regional., 4) Apoyar en la atención de solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, la ejecución de visitas de seguimiento y de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios y la toma de muestras de medicamentos y alimentos para animales. , 5) Apoyar las actividades relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI y de Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y la ejecución de los planes de muestreo de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, así como del plan de resistencia a antimicrobianos., 6) Apoyar las actividades de educación y comunicación de acuerdo con las directrices que emita la Subgerencia de Protección Animal, cuando le sea designado y participar en las reuniones convocadas por el ICA., 7) Apoyar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el

código 1608408339. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,19 de Diciembre de 2020.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Angelica Perdomo Lopez, identificado(a) con C.C. 33.646.655, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 3551-2019, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Gerencia Seccional Asignada
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($14.933.333).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-08-26.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-12-27.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la revisión y verificación de la información correspondiente de RSPP- ISPP y Guías Sanitarias de Movilización Animal, de los que se debe presentar los informes correspondientes., 2) Apoyar en la recopilación, consolidación y validación de la información relacionada con el Registro Sanitario de Predios y Establecimientos Pecuarios de acuerdo a la normativa vigente y su reporte en Sistema de Información para guías de Movilización Animal SIGMA. , 3) Apoyar en la atención de las notificaciones de las enfermedades de control oficial de todas las especies animales de interés económico que se presenten en el departamento y orientar las medidas a ser implementadas. , 4) Apoyar la toma y envío de las muestras de especies animales, según se requiera y los estudios de vigilancia epidemiológica que se desarrollen en el marco de los programas sanitarios., 5) Apoyar en la ejecución y seguimiento a las actividades de los programas pecuarios, velando por la realización de lo establecido a través del Plan de Acción de la seccional y otras no contempladas en este, según se requiera., 6) Participar en las reuniones y entrenamientos convocados por el ICA, de los cuales deberá presentar el informe con los soportes correspondientes y mantenerse actualizado en relación con el marco legal asociado a los programas sanitarios y los procedimientos de vigilancia prevención y control establecidos, para cada programa sanitario., 7) Apoyar en la generación de los informes de ejecución de la seccional con sus respectivos soportes, de acuerdo a la orientación dada por los responsables nacionales., 8) Apoyar los operativos de emergencia por presentación inusual o epidémica del programa sanitario que le sean asignados por el supervisor del contrato.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1577494130. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

4-1030 Bogotá, D.C.,13 de Enero de 2020.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA



EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA

C E R T I F I C A

Que la señora, **ANGELICA PERDOMO LOPEZ** identificado con C.C No **33.646.655** expedida en Aguazul (Casanare), ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios profesionales Nº 005 desde el día 27 de Enero de 2017 hasta el 26 de Julio de 2017; con el FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL "FFAMA".

OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA OFICINA DE CRÉDITO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL "FFAMA" EN LA PROYECCIÓN, COLOCACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS
DURACION INICIAL	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS M/CTE ($16.683.030)
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 JULIO DE 2017

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

1. Realizar el cobro de telefónico a deudores y codeudores en categorías vencidas A a E principalmente, y en otras categorías cuando sea requerido y realizar seguimiento al mismo.
2. Realizar él envió de mensajes de texto con aviso sobre vencimiento de cuotas de los usuarios del FFAMA.
3. Informarles a los usuarios las herramientas con que cuenta el Fondo de Fomento Agropecuario y Microempresarial de Aguazul "FFAMA".
4. Contribuir en la actualización de números telefónicos y direcciones de los usuarios y codeudores.
5. Brindar información oportuna y veraz, a las personas interesadas en acceder a créditos del sector Agropecuario y Microempresarial conforme a soporte de atención.

SAMUEL CALA LÓPEZ
NIT: 74.750.852-5

CERTIFICA QUE:

La señora **ANGELICA PERDOMO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía **N° 33.646.655** de Aguazul, presta sus Servicios como Médico Veterinario y Zootecnista en la finca Santa Teresa-Municipio de Yopal, Fecha de inicio: 26 agosto del año 2016 fecha de finalización: 26 de febrero del 2018, realizando las siguientes actividades.

- Asistente técnica.
- Asistente técnica nutricional.
- Chequeo reproductivo.
- Manejo en área de reproducción.

Desempeñando sus labores con compromiso y responsabilidad.

Dado en Yopal- Casanare a los dieciséis (16) días del mes de Octubre del dos mil dieciocho (2018) a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

SAMUEL CALA LOPEZ
CC. 74.750.852 de Aguazul
Cel.: 314 417 22 90